



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2108

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 9 de Febrero de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LIC. ELISA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO Secretaria de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los Artículos 18 fracción II y 35 Fracciones I, II y III de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 11 Fracciones II, VI, X, XVIII, XXI y XXII, 17 Fracción I, 46, 47, 56 Fracciones I, III, IV y X, y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículos 7 Fracciones III y VI, 8 Fracción III, 63 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículos 16 Fracciones II, III, V, y VIII, 18 fracciones I, VI, XVI, XXV y XXVI, 19 Fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVII y XVIII, 22 Fracción I, XII, XIII y XV, y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; artículos 56, 57, 58, 59, 60, y 61 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; y artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipio en vigor.

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático; mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad, la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, para ello el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación.

De acuerdo al PNUD, el Desarrollo Humano comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar al máximo su potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, por lo que la expansión de las libertades individuales y la ampliación de capacidades constituyen requisitos fundamentales para lograrlo.

Que el Programa Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se concibe bajo la premisa de la intervención gubernamental como una plataforma facilitadora del empoderamiento de la ciudadanía y las comunidades para articular e integrar sus potencialidades y transformarse en actores corresponsables en la modificación de sus propias condiciones de vida; buscando fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. En él se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; éstas se referirán a la actividad económica y social, y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática

Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en su artículo 4, define como Desarrollo Social el resultado del proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de mecanismos y políticas públicas permanentes que generan las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones para el mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2024; establece en su artículo 59 inciso b), que en los programas prioritarios deberán privilegiarse los criterios y principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

De acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Bienestar le corresponde el formular y conducir la política estatal del desarrollo social para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y acorde a la legislación y normatividad establecida en la materia; definiendo la política estatal de promoción de la igualdad de género, para garantizar los derechos en materia educativa en los términos de Ley y con las instancias correspondientes, de los programas, PROYECTOS y acciones que atiendan la pobreza asociada a la imposibilidad de disfrutar el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado, el gasto contemplado contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, dentro del cual se prevé los recursos destinados al desarrollo social y humano encaminados a acciones que promuevan el desarrollo social y humano, encaminando acciones en impulso al desarrollo humano, asistencia a grupos vulnerables y disminución de la marginación, promoviendo la participación directa de la comunidad en grupos de trabajo para garantizar la planeación, operación, seguimiento, y evaluación de los Programas Sociales, que busquen el bienestar social dentro de los cuales queda comprendido el programa **"FORMACIÓN JAGUAR"**, por lo que para alcanzar el objetivo del Programa, el presupuesto para el presente ejercicio fiscal es de **\$35,823,462.00 (treinta y cinco millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; sujeto a ampliaciones y/o modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera dentro del presente ejercicio fiscal 2024.

Bajo esa óptica la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor dispone que el gasto público estatal se sustentará en las Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado, las que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven. Así mismo prevé que el presupuesto global de egresos del Estado será el que apruebe el Congreso a iniciativa del Ejecutivo, para realizar durante el período de un año, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias y entidades que en su propio presupuesto se señalen.

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; en sus artículos 56, 57, 58, 59, 60 y 61; contempla que las Secretarías, Dependencias y Entidades que tengan bajo su responsabilidad alguno de los programas previstos en el Anexo 20D del mismo, deberán elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación a las que deberá sujetarse dicho programa, mismas que deberán contar con la validación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (**SECONT**), la Comisión de Mejora Regulatoria y, en su caso, la Secretaría coordinadora del Sector previo a su publicación.

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Único: Se emiten las Reglas de Operación del Programa **"FORMACIÓN JAGUAR"**, para el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus proyectos forman parte del Programa Prioritario denominado: "Programa de Inclusión y Cohesión Social".

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, estimó para el Estado de Campeche por medio de una medición multidimensional del 2018 al 2020, que la población en situación de pobreza extrema aumento, del 9.5% a 12.0%, a diferencia de la población vulnerable por carencias sociales que disminuyó de 27.1% en 2018 a 21% en 2020.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Garantizar nuestro compromiso, con una mirada social, donde primero está la población en situación de pobreza, debe asegurar el acceso de toda la población a los derechos y con ello al desarrollo social.

Garantizar el derecho a la educación, desde un enfoque humanista, implica, por todos los medios, implementar políticas públicas que logren el Desarrollo Humano, pues ya sea formal o informal, el destino es, no sólo contar con oportunidades sino la libertad de decidir cuáles tomar, y lograr entonces condiciones de igualdad para todas y todos, en las que sean reconocidas las diferencias.

Educar es un elemento clave que atañe a todas las dimensiones del desarrollo humano, porque brinda a las personas y sus comunidades, las herramientas para mejorar sus condiciones de vida.

Juntos vamos a transformar a Campeche, con un gobierno de todas y todos, donde se impulsarán actividades que constituyan los pilares del desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, y de las y los jóvenes de nuestro estado. Por ello, reconociendo la estrecha relación que existe entre la educación, el desarrollo humano y económico, la definición de políticas públicas se orienta, en lo general, a fortalecer la economía individual, colaborando en disminuir el gasto en la educación de la población que lo requiere en los niveles básicos escolares. Este nuevo Gobierno centra su quehacer en el buen vivir considerando a todas las especies vivas y favoreciendo la dignidad humana como un elemento clave para una gestión del territorio.

Desde la educación básica hasta la educación media superior y superior formal, se recorre un camino que en cualquier momento puede ser abandonado, dadas las condiciones de vulnerabilidad económica y pobreza, por lo que abatir los índices de abandono y reprobación es uno de los propósitos al dotar de materiales, herramientas y apoyos económicos, "desahogando" la economía familiar y que entonces al seno de la misma, pueda haber una redistribución y obtener con el ingreso familiar otros bienes que sumen a su bienestar.

Por lo que partiendo del **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** y en congruencia con los propósitos y metas, y con base en la **MISIÓN 3: INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL**, cuyo objetivo es Proteger y garantizar a las y los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos humanos, sociales, económicos, culturales, ambientales, considerando la dignidad intrínseca e inalienable de todas y todos los campechanos, se genera el **PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"** orientado a cumplir con el **Objetivo 2. Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión; en su Estrategia 3. Capacitación, educación y vinculación social; y sus líneas de acción: 3. Brindar herramientas tecnológicas para garantizar el acceso a la educación; 4. Realizar entrega de material educativo para reducir el gasto familiar y combatir la deserción escolar y 5. Entrega de incentivos a estudiantes para continuar con su preparación;**

Partiendo del Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2021- 2027 en su **Objetivo 1. Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para bienestar de la población; en su Estrategia 3. Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos; en sus Líneas de acción 1.3.1. Brindar herramientas de tecnología de la información y comunicación para el desarrollo de habilidades y competencias que incentiven la formación académica; 1.3.2 Reducir el gasto económico de las familias mediante la entrega de uniformes deportivos y material educativo para alumnas y alumnos de escuelas públicas de nivel primaria; 1.3.3. Incentivar a los estudiantes a consolidar su formación académica y a las personas que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar; 1.3.4. Gestionar programas de becas y apoyos educativos a alumnas y alumnos de todos los niveles, especialmente a la población vulnerable.**

Por lo que conforme al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de Bienestar formular y conducir la política estatal del desarrollo social para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".*



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y acorde a la legislación y normatividad establecida en la materia; coadyuvando con las políticas públicas para la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1. OBJETIVOS.

1.1. General.

Contribuir a reducir los gastos generados durante la formación académica y profesional, entregando apoyos económicos o en especie a la población en diferentes niveles educativos, niñas, niños y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, garantizando la equidad e inclusión.

1.2. Específicos.

- I. Contribuir a la permanencia y continuidad escolar en las y los estudiantes de los planteles educativos públicos generales e indígenas de nivel primaria.
- II. Contribuir a reducir el gasto en material educativo destinado al cumplimiento de actividades escolares de las y los estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- III. Contribuir a la economía de las personas para la continuidad de actividades escolares y de formalización en la conclusión académica de educación superior o de aquellas que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

2. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y COBERTURA.

El Programa tiene una cobertura Estatal e incorpora la Perspectiva de Género con el propósito de contribuir a que las mujeres que se encuentren en vulnerabilidad social accedan a sus derechos sociales y se beneficien de manera igualitaria de ese derecho; privilegiando a la población indígena y/o en situación de vulnerabilidad. La inclusión de medidas especiales de carácter temporal, contribuirá a incrementar la calidad y eficiencia de los programas, originando una mayor atención y satisfacción de la población objetivo, de los grupos excluidos y marginados, logrando así su eficacia en la productividad de los recursos presupuestales destinados para tal fin, impulsando y promoviendo las políticas públicas.

En la operación y ejecución de los recursos y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas-electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales, federales, estatales y/o municipales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

En los casos en que alguno de los organismos de derechos humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se realizarán las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como persona beneficiada del Programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos.

Las presentes disposiciones generales serán aplicables para la ejecución de todos y cada uno de los proyectos, que forman parte de este Programa.

2.1. De las Instancias del Programa.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos del Programa, se contará por cada Proyecto con:

- I. Instancia Ejecutora.
- II. Instancia Normativa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

III. Otras Instancias Participantes.

2.1.1. Instancia Ejecutora.

Es la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, que será responsable de:

- I. Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de los apoyos que les corresponden en el ámbito de su competencia.
- II. Asignar a los seleccionados oportunamente los recursos destinados a los diferentes tipos de apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para ello.
- III. Proponer los procedimientos y modalidades de entrega y/o distribución de los apoyos del Programa a las personas beneficiadas.
- IV. Evaluar los procedimientos existentes para la asignación de la entrega del apoyo.
- V. Planear y operar la difusión del Programa a través de los medios y plataformas disponibles.
- VI. Dar respuesta a los planteamientos que presenten por escrito las personas que participan en los proyectos de este Programa, a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.
- VII. Recibir las solicitudes, validar la información de los expedientes, así como la información de la población objetivo.
- VIII. En su caso, informar, el procedimiento para acceder a los beneficios del Programa, a través de visitas de difusión, medios electrónicos y por medio de la Institución Educativa en la que esté inscrito.
- IX. Definir y ejecutar mecanismos que garanticen de manera transparente la operatividad del Programa.
- X. Dar a conocer a las personas aspirantes el resultado de su solicitud.
- XI. Dar a conocer a las autoridades educativas correspondientes, los listados de las personas a beneficiar, para su validación.
- XII. Gestionar ante las autoridades competentes los recursos económicos para las personas beneficiadas.
- XIII. Garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las y los estudiantes de las Instituciones Educativas, poniendo especial énfasis en las mujeres y niñas indígenas, migrantes o con discapacidad.
- XIV. Presentar los informes de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, a que refiere la **LAAYPSRBMEC**, **LDfYRHECyM**, **LCPyRHEC**, **LCPyGPEC**, el **PEE 2024** y demás disposiciones aplicables.
- XV. Atender oportunamente las solicitudes de información que se reciban de las Instancias con injerencia en el Programa en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- XVI. Reportar, a través de un informe de actividades, el conjunto de acciones realizadas durante el año considerando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y demás grupos en situación de vulnerabilidad.
- XVII. Reunir y procesar la información necesaria para integrar las estadísticas que den cuenta del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa.
- XVIII. Las demás que en el ámbito de sus atribuciones corresponda.

2.1.2. Instancia Normativa.

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, será el Comité Técnico la Instancia Normativa, a quien corresponderá interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver las dudas y aspectos no previstos en las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su Reglamento Interior que forma parte de esta normatividad.

2.1.3. De otras Instancias.

Las Instancias Ejecutora y Normativa establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el mismo y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes Reglas de *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"*.



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Operación sean bajo los principios de igualdad de género y de respeto a los derechos humanos y éstas no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:

1. **Alumno(a):** Es la persona física en algún grado escolar de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional y puede ser:
 - Activo(a): Es la persona que continúa estudiando en una institución o plantel educativo estatal.
 - Inscrito(a): Es el educando que se registra en una institución educativa y es aceptado oficialmente por ella para asistir a clases en cualquier nivel educativo con el fin de iniciar un historial académico.
 - Matriculado(a): Alumna o alumno registrado(a) en un ciclo escolar por una institución o plantel educativo.
 - Regular: Es aquel que no cuenta con adeudo de materias en su historial académico.
2. **Aprobación:** Resultado positivo de la evaluación que hace el Comité Técnico de las solicitudes recibidas.
3. **Apoyo:** Asignación económica o en especie otorgada por la Secretaría de Bienestar para las personas que cumplen con los requisitos y procedimientos descritos en las Reglas de Operación.
4. **Apoyo Similar:** Bien o servicio de cualquier otra dependencia gubernamental o institución de índole privada o social, con los mismos propósitos del Programa.
5. **Artículos Escolares:** Materiales educativos destinados para la ejecución de las actividades de las y los estudiantes.
6. **Asociación de Padres:** Son organismos de apoyo a la educación en los cuales los padres de familia colaboran en busca de una mejor integración de la comunidad educativa.
7. **Beneficiario(a) o Persona beneficiada:** Personas que reciben el beneficio del Programa, que cumplen los criterios de elegibilidad descritos en las presentes Reglas de Operación.
8. **Cabecera Municipal:** Localidad donde radica la autoridad municipal, es decir, las personas que fueron elegidas para gobernar un determinado Municipio de alguna Entidad Federativa. (INEGI)
9. **Cancelación:** Suspensión definitiva del apoyo.
10. **Colaboradores Sociales:** Es la persona que a través de sus habilidades y experiencia contribuye con su participación en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar; con el objeto de potencializar su desarrollo personal, profesional y humano.
11. **Convocatoria** Anuncio o escrito a participar en las actividades descritas en ella y que puede ser pública o dirigida a algún segmento de la población objetivo.
12. **Comunidad Indígena:** El conjunto de personas pertenecientes a las etnias indígenas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común dentro del territorio del Estado y que conservan, en algunos casos con la consiguiente evolución debida a influencias externas, sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.
13. **Criterios de elegibilidad:** Características que debe tener una persona que presenta su solicitud para que sea considerado en el proceso de selección y pueda recibir los beneficios del Programa.
14. **Educación Primaria:** Nivel educativo en el cual se forma a los educandos en el conocimiento científico y las disciplinas sociales. Es obligatoria y se cursa en seis años. (Fuente: Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública)
15. **Escuela Pública:** Plantel Educativo cuyos recursos tienen origen en el erario público.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

16. **Educación Media Superior:** Nivel Educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son de secundaria; comprende el bachillerato general y el profesional técnico, tiene una duración de 2 a 4 años.
17. **Educación Superior:** Nivel educativo en los que se forman los profesionales en todas las ramas del conocimiento; requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes, comprende los niveles de técnico superior, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
18. **Elegibilidad:** Condición por la que una solicitud puede ser aprobada.
19. **Ingreso Mensual Familiar per Cápita:** El ingreso corriente de la familia entre cada integrante que representa el flujo de entradas, no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros), que le permiten obtener satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen.
20. **INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
21. **Institución Educativa:** Organización que imparte educación, ya sea como objetivo principal o complementario. Esta puede ser pública, privada o una organización no gubernamental.
22. **LAAYPSRBMEC:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
23. **LDFyRHECyM:** Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
24. **LCPyRHEC:** Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
25. **LCPyGPEC:** Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.
26. **Lengua Indígena:** Medio de expresión oral o escrita que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional, antes del establecimiento del Estado Mexicano.
27. **Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
28. **LPDPPSOEC:** Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.
29. **Padres de Familia y/o Tutores:** Son los padres, madres de familia, tutores y quienes ejerzan la patria potestad de alumnas y alumnos inscritos(as) en una escuela primaria pública.
30. **Pueblos Indígenas:** Las colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros en la época precortesiana, poseen formas propias de organización económica, social, cultural y política, y afirman libremente su pertenencia a las etnias indígenas asentadas en el territorio del Estado.
31. **Padrón de personas beneficiadas:** Es la relación oficial de las personas que forman parte de la población objetivo atendida por los programas de desarrollo social, cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.
32. **PEE:** Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
33. **PEIB:** Programa de Educación Inicial y Básica.
34. **Plantel Educativo:** Es el espacio físico donde se imparte la enseñanza al alumnado de un mismo tipo nivel y servicio sin importar el turno, puede ser público o privado.
35. **Priorización:** Ordenar, dando anterioridad al mayor valor obtenido en la calificación las características socioeconómicas de los solicitantes según la ponderación de diferentes categorías establecidas para cada uno de los Proyectos del Programa Formación Jaguar.
36. **Promedio:** Calificación final de la alumna o el alumno en cualquier ciclo escolar que resulta de la suma de las calificaciones anteriores dividida entre el número total de evaluaciones.
37. **SAFIN:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
38. **SECONT:** Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.
39. **SEDUC:** Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- 40. Trámite de titulación.** Proceso a través del cual se obtiene el documento que avala que se han cursado estudios de nivel superior y acreditado satisfactoriamente las evaluaciones correspondientes.
- 41. ZAP:** Las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social (LGDS)

4. PROYECTO.

Para alcanzar el objetivo del Programa, este operará a través de cuatro proyectos, teniendo cada uno de ellos su objetivo general y específicos, a fin de contribuir a la consecución del mismo.

- I. Uniformes Jaguar.
- II. Útiles Jaguar.
- III. Computadora Jaguar.
- IV. Sobrinos en Transformación.

5. DEL PROYECTO *Uniformes Jaguar.*

5.1. Objetivos.

5.1.1. General.

Contribuir a la reducción del gasto económico de las familias en el Estado de Campeche, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, de las y los estudiantes de educación primaria en los planteles educativos públicos generales o indígenas, y de aquellos de educación especial.

5.1.2. Específicos.

- I. Contribuir a la reducción del gasto familiar mediante la entrega de uniformes deportivos.
- II. Contribuir a la continuidad y asistencia regular de la población objetivo, al desarrollo de sus actividades escolares y/o deportivas.

5.2. Lineamientos.

5.2.1. Población Potencial.

Alumnas y alumnos de educación primaria general e indígena y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM).

5.2.2. Población Objetivo.

Alumnas y alumnos inscritos(as) en escuelas primarias públicas generales o indígenas y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM) de las localidades urbanas.

5.2.3. Personas Beneficiadas.

Población objetivo que recibe los apoyos otorgados por este proyecto.

5.3. Características de los apoyos.

El proyecto *Uniformes Jaguar* consiste en la entrega de uniformes deportivos escolares a personas beneficiadas.

5.3.1. Cobertura.

El proyecto *Uniformes Jaguar* tienen una cobertura estatal, atenderá escuelas primarias públicas generales o indígenas y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM) que se encuentren ubicadas en las localidades urbanas.

5.3.2. Temporalidad.

La entrega de estos beneficios será anual, de acuerdo con el ciclo escolar.

5.4. Requisitos.

Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en escuela primarias pública general o indígenas y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM) de las localidades urbanas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos.

5.5. Procedimientos de selección.

La Secretaría de Bienestar, solicita a la Secretaría de Educación del Estado, el reporte generado de las inscripciones del mes de febrero del total de escuelas primarias públicas generales o indígenas y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM) ubicados en las localidades urbanas.

Derivado de esta información y de la suficiencia presupuestal, se planifica la distribución de los uniformes deportivos, generando un listado nominal por plantel educativo que será validado de conformidad por cada director.

5.5.1. Criterios de elegibilidad.

Serán elegibles alumnas y alumnos inscritos(as) en escuelas primarias públicas generales o indígenas y de los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM) de las localidades urbanas del Estado.

5.5.2 Proceso de asignación de beneficios.

La Instancia Normativa del Programa será quien apruebe la distribución de los apoyos de acuerdo a la información recibida por la Secretaría de Educación del Estado, con base en la información de las inscripciones al mes de febrero que indica el total de alumnas y alumnos por cada escuela que integrarán la Población Objetivo 2024.

5.5.3 Restricción de los apoyos.

Alumnas y alumnos que se hayan registrado después del período de inscripciones del mes de febrero, sólo serán beneficiados(as) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

5.6. Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto *Uniformes Jaguar* será el siguiente:

5.6.1. Proceso.

Etapas	Descripción	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Proyecto.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado del proyecto <i>Uniformes Jaguar</i> según el período de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
CONVENIO	Se celebrará un convenio entre dependencias que participan en la operatividad del Programa, con el objeto de establecer	Secretaría de Bienestar y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	acuerdos sobre las responsabilidades de cada uno.	Secretaría de Educación
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • La distribución se llevará a cabo de forma directa en los planteles educativos concentrándolos en puntos estratégicos, conjuntando los documentos comprobatorios de la entrega de uniformes deportivos y evidencia fotográfica. • Por la dinámica en la movilidad de la población escolar, el director del plantel educativo dispondrá de 10 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos para solicitar por escrito los uniformes, adjuntando los documentos que den soporte. (BIENESTAR/FJ/UNJ-03). • Las solicitudes presentadas serán cubiertas de acuerdo a la suficiencia presupuestal. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
ELABORACIÓN DE REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, así como de faltantes según sea el caso, se elaborará un reporte general estadístico del total de beneficios para ser entregado a la Instancia Normativa del Programa.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar

5.7. Integración de expedientes.

El expediente contendrá información de los municipios atendidos, el total de escuelas y apoyos entregados en cada una:

- Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-01 "Entrega por Escuela".
- Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social".
- Registros fotográficos.

5.8. Comprobación.

Deberá de contener la información de los municipios atendidos, el total de escuelas y apoyos entregados en cada una:

- Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-01 "Entrega por Escuela".
- Formato BIENESTAR/FJ/UNJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social".
- Registros Fotográficos.

6. DEL PROYECTO ÚTILES JAGUAR.

6.1. Objetivos.

6.1.1. General.

Contribuir a la reducción del gasto económico de las familias en el Estado de Campeche, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, de las y los estudiantes de educación primaria en los planteles educativos públicos generales o indígenas.

6.1.2. Específicos.

- Contribuir a la reducción del gasto familiar mediante la entrega de paquetes de útiles escolares.
- Contribuir a la continuidad y asistencia regular de la población objetivo a sus actividades escolares.

6.2. Lineamientos.

6.2.1. Población Potencial.

Alumnas y alumnos de educación primaria general e indígena.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

6.2.2. Población Objetivo.

Alumnas y alumnos inscritos(as) en escuelas primarias públicas generales o indígenas de las localidades rurales.

6.2.3. Personas Beneficiadas.

Población objetivo que recibe los apoyos otorgados por este proyecto.

6.3. Características de los apoyos.

El proyecto *Útiles Jaguar* consiste en la entrega de paquetes de útiles escolares a personas beneficiadas.

6.3.1. Cobertura.

El proyecto *Útiles Jaguar* tienen una cobertura estatal, atenderá escuelas primarias públicas generales o indígenas que se encuentren ubicadas en las localidades rurales.

6.3.2. Temporalidad.

La entrega de estos beneficios será anual, de acuerdo con el ciclo escolar.

6.4. Requisitos.

Ser alumna o alumno inscrito(a) o registrado(a) en escuela primarias pública general o indígena de las localidades rurales.

Los requisitos previamente enunciados son incluyentes en materia de género y de derechos humanos.

6.5. Procedimientos de selección.

La Secretaría de Bienestar, solicita a la Secretaría de Educación del Estado, el reporte generado de las inscripciones del mes de febrero del total de escuelas primarias públicas generales o indígenas ubicados en las localidades rurales.

Derivado de esta información y de la suficiencia presupuestal, se planifica la distribución de los útiles escolares, generando un listado nominal por plantel educativo que será validado de conformidad por cada director.

6.5.1. Criterios de elegibilidad.

Serán elegibles alumnas y alumnos inscritos(as) en escuelas primarias públicas generales o indígenas de las localidades rurales del Estado.

6.5.2 Proceso de asignación de beneficios.

La Instancia Normativa del Programa será quien apruebe la distribución de los apoyos de acuerdo a la información recibida por la Secretaría de Educación del Estado, con base en la información de las inscripciones al mes de febrero que indica el total de alumnas y alumnos por cada escuela que integrarán la Población Objetivo 2024.

6.5.3 Restricción de los apoyos.

Alumnas y alumnos que se hayan registrado después del periodo de inscripciones del mes de febrero, sólo serán beneficiados(as) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

6.6. Operación.

La descripción del proceso operativo del Proyecto *Útiles Jaguar* será el siguiente:

6.6.1. Proceso.

Etapa	Descripción	Responsable
-------	-------------	-------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Proyecto.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al proyecto <i>Útiles Jaguar</i> según el periodo de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo Para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
CONVENIO	Se celebrará Convenio entre los Entes Públicos que participen en la entrega de los apoyos, con el objeto de establecer las responsabilidades de cada uno.	Secretaría de Bienestar y Secretaría de Educación
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS	<ul style="list-style-type: none"> • La distribución se llevará a cabo de forma directa en los planteles educativos concentrándolos en puntos estratégicos, conjuntando los documentos comprobatorios de la entrega de uniformes deportivos y evidencia fotográfica. • Por la dinámica en la movilidad de la población escolar, el director del plantel educativo dispondrá de 10 días hábiles posteriores a la entrega de los apoyos para solicitar por escrito los útiles, adjuntando los documentos que den soporte. (BIENESTAR/FJ/UTJ-03) • Las solicitudes presentadas serán cubiertas de acuerdo a la suficiencia presupuestal. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
ELABORACIÓN DE REPORTE GENERAL DE ENTREGA	Realizado el cotejo de los expedientes de entrega, así como de faltantes según sea el caso, se elaborará un reporte general estadístico del total de beneficios para ser entregado a la Instancia Normativa del Programa.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar

6.7. Integración de expedientes.

El expediente contendrá información de los municipios atendidos, el total de escuelas y apoyos entregados en cada una:

- a) Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-01 "Entrega por Escuela".
- b) Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social".
- c) Registros fotográficos.

6.8. Comprobación.

Deberá de contener la información de los municipios atendidos, el total de escuelas y apoyos entregados en cada una:

- a) Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-01 "Entrega por Escuela".
- b) Formato BIENESTAR/FJ/UTJ-02 "Carta compromiso de corresponsabilidad social".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

c) Registros fotográficos.

7. DEL PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR"

El Proyecto Cuenta con 2 Modalidades:

- A. **Convocatoria** (Dirigido a estudiantes de nivel Media Superior y Superior en situación de vulnerabilidad).
- B. **Demanda Social** (Dirigido a estudiantes de cualquier nivel educativo y a personas en situación de vulnerabilidad).

7.A. CONVOCATORIA

7.A.1. Objetivos.

7.A.1.1. General.

Contribuir a la permanencia y continuidad en la formación académica de estudiantes en educación media superior y superior que se encuentren en situación de vulnerabilidad para reducir el gasto económico de las familias, a través de la entrega de una computadora como herramienta para el desarrollo de habilidades y competencias.

7.A.1.2. Específicos.

- I. Contribuir a la reducción del gasto económico en la adquisición de una computadora para el desarrollo educativo.
- II. Incentivar la permanencia y continuidad de las y los estudiantes que reciban una computadora favoreciendo la conclusión de sus estudios.

7.A.2. Lineamientos.

7.A.2.1. Población Potencial.

La constituyen las y los estudiantes de educación media superior y superior, inscritos(as) en instituciones públicas.

7.A.2.2. Población Objetivo.

La constituyen las y los estudiantes de educación media superior y superior, matriculados en instituciones públicas del Estado, que cumplan con los criterios de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación.

7.A.2.3. Personas Beneficiadas.

Población Objetivo que recibe los apoyos otorgados por este proyecto.

7.A.3. Características de los apoyos.

Los recursos públicos destinados para la implementación de este proyecto consistirán en la entrega de una computadora.

7.A.4. Requisitos.

- I. Ser estudiante de educación media superior y superior.
- II. Ser alumna o alumno de una institución educativa pública federal o estatal con sistema escolarizado.
- III. Ser alumna o alumno regular, activo y matriculado.
- IV. No haber recibido alguna computadora por parte de dependencia u organismo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, en al menos cinco años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- V. Realizar la solicitud durante las fechas establecidas por la Dirección de Desarrollo para el Bienestar, a través de las instituciones educativas o de forma personal en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.
- VI. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

7.A.4.1. Documentación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. Original del formato de solicitud BIENESTAR/FJ/CJ-01 debidamente llenado.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad.
- V. Formato de identificación para menores de edad (BIENESTAR/FJ/CJ-06), emitida y validada por la institución educativa.
- VI. Recibo de luz o recibo de teléfono (No mayor a 2 meses de antigüedad).
- VII. Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/CJ-04) debidamente firmada.
- VIII. En caso de que la o el solicitante sea menor de edad legal, deberán complementar el formato de Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para menores de edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03), firmada por el padre o tutor y en los casos que aplique quien tenga la guarda y custodia, con copia de la identificación oficial de este último.
- IX. Constancia de estudios emitida y firmada por la institución educativa a la que pertenece, que acredite que sean alumnas o alumnos regulares, matriculados y activos. La fecha de expedición de este documento deberá estar dentro de los periodos establecidos en la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo, debido a que está sujeto a la suficiencia presupuestaria del año fiscal vigente.

7.A.5. Procedimientos de selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las posibles personas beneficiadas, el Comité Técnico del Programa fungirá como Instancia Normativa y será el encargado de vigilar la operación del Programa, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes.

La Instancia Ejecutora del Proyecto garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad sustantiva.

7.A.5.1. Criterios de elegibilidad.

- I. Cumplir con todos los requisitos descritos en el punto 7.A.4. de las presentes Reglas de Operación.
- II. Cumplir con la documentación requerida la cual se menciona en el punto 7.A.4.1. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Previo diagnóstico socioeconómico se determinará la situación de vulnerabilidad por ingreso y rezago educativo del posible beneficiario(a).

7.A.5.2. Restricción de los apoyos.

Se descartarán las solicitudes de las y los estudiantes que:

- I. Presenten documentación incompleta.
- II. Que presente una constancia de estudios no vigente.
- III. Que presente falsificación de documentación requerida en el punto 7. A.4.1. de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Hayan sido personas beneficiadas con una computadora a través de programas similares por instituciones educativas o dependencias de los tres órdenes de gobierno o asociaciones organizadas de la sociedad civil con al menos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria en la cual pretenda participar.

7.A.6. Operación.

La descripción del Proceso Operativo del Proyecto *Computadora Jaguar* será el siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

7.A.6.1. Proceso.

Etapas	Descripción	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Proyecto.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa según el período de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
CONVOCATORIA	La Convocatoria deberá describir el objetivo, requisitos del solicitante, criterios de elegibilidad, plazos y lugar de recepción de las solicitudes, y el lugar donde se publicarán las listas de las personas beneficiadas selectas. Dicha convocatoria, para su difusión, será presentada directamente a las instituciones públicas de educación media superior y superior a través de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar y los medios oficiales de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Una vez abierta la Convocatoria, las y los interesados en participar entregarán su solicitud y documentación en las fechas establecidas en la misma, a través de las instituciones educativas o de forma personal en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE SOLICITUDES	Se verificará el cumplimiento de los requisitos, por cada uno de las y los aspirantes, (Formato de Solicitud BIENESTAR/FJ/CJ-01 y documentación correspondiente) obteniendo así un registro único de solicitudes.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
PRESELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Se elaborará una lista de posibles personas beneficiadas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Se deberá cotejar en conjunto con los padrones de personas beneficiadas de los años anteriores y de otros programas que se manejan al interior de la Secretaría de Bienestar. En el caso de que alguna de las personas solicitantes se encuentre como 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	<p>beneficiario(a) de otro programa cuyo objetivo o naturaleza sea similar al presente, derivado de una confronta de padrones, no incluirá o no se integrará al proceso de selección del Programa y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora determine.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá turnar a la Instancia Normativa los registros únicos de preselección con el objeto de poder continuar con el proceso de selección. 	Secretaría de Bienestar
EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS	<p>Previa validación de las instituciones públicas respecto a la propuesta de posibles personas beneficiadas, se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección a través del Comité Técnico del Programa.</p>	Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	<p>La Dirección de Desarrollo para el Bienestar, procederá a la publicación de resultados a través de medios electrónicos de la Secretaría de Bienestar, así como en la Dirección Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.</p>	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar.
NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN	<p>Una vez publicados los resultados de la lista de solicitudes aprobadas, se les notificará a las instituciones educativas de alumnas y alumnos que resultarán personas beneficiadas del Proyecto.</p>	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
ENTREGA DE LOS EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se notificará a las personas beneficiadas de forma personal, vía telefónica o vía correo electrónico, o a través de la institución educativa a la que pertenecen la fecha y lugar de entrega de los equipos. • Al momento de entrega de las computadoras, las personas beneficiadas, deberán firmar el formato BIENESTAR/FJ/CJ-05 correspondiente para su integración al respectivo expediente. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar

7.A.7. Temporalidad.

Una vez al año.

7.A.8. Comprobación.

La comprobación del Proyecto de Computadora Jaguar se realizará a través del formato Recibo de Entrega a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/CJ-05), mismo que se integrará al expediente de cada beneficiario quedando a disposición de las instancias competentes.

7.A.9. Integración de Expedientes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. **Para mayores de edad:**
 - Original del formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/CJ-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
 - Copia del Acta de Nacimiento
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad.
 - Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique.
 - Constancia de estudios que acredite que sean estudiantes regulares, activos y matriculados
 - Formato Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/CJ-04) debidamente firmada.
 - Formato de Recibo de Entrega de Equipo a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/CJ-05)

- II. **Para menores de edad:**
 - Original del formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/CJ-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
 - Copia del Acta de Nacimiento
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Formato de identificación para menores de edad (BIENESTAR/FJ/CJ-06), emitida y validada por la institución educativa.
 - Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique.
 - Constancia de estudios que acredite que sean estudiantes regulares, activos y matriculados
 - Formato Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/CJ-04) debidamente firmada.
 - Formato de Recibo de Entrega de Equipo a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/CJ-05).
 - Presentar el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03), firmada por el padre o tutor, y en los casos que aplique, quien tenga la guarda y custodia, anexando del mismo.
 - Copia de identificación oficial con fotografía del padre o tutor (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte).

En los casos de excepción será el Comité Técnico del Programa *Formación Jaguar* quien dictaminará los requerimientos y formatos necesarios para la conformación de cada expediente.

7.B. DEMANDA SOCIAL

7.B.1. Objetivos.

7.B.1.1. General.

Contribuir a la permanencia y continuidad en la formación académica de las y los estudiantes, así como las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran fortalecer sus capacidades para el desarrollo social, a través de la entrega de una computadora como herramienta para el desarrollo de habilidades y competencias.

7.B.1.2. Específicos.

- I. Contribuir a la reducción del gasto económico en la adquisición de una computadora para el desarrollo educativo.
- II. Incentivar la permanencia y continuidad de las y los estudiantes y las personas que reciban una computadora y favorecer la conclusión de sus estudios.
- III. Proporcionar las condiciones de igualdad para el desarrollo de habilidades y competencias.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

7.B.2. Lineamientos.

7.B.2.1. Población Potencial.

Previa aprobación del Comité Técnico y con el propósito de integrar o acercar las herramientas tecnológicas a la población en general para su desarrollo y tomando en consideración la demanda social, se podrá beneficiar a:

- I. Personas que presenten un desempeño destacado en actividades académicas, artísticas, culturales, deportivas y/o de beneficio social en el Estado.
- II. Personas con alguna discapacidad (Se dará mayor prioridad).
- III. Personas en situación de vulnerabilidad acreditada, que cursen sus estudios en Instituciones Educativas Particulares o en Instituciones con sistema semiescolarizado o mixto.
- IV. Personas que estén cursando educación Secundaria, media superior y superior en situación de vulnerabilidad y que requieran una computadora para el desarrollo de sus habilidades.
- V. Personas cursando posgrado que requieran una computadora para el desarrollo de sus actividades y que facilite su ingreso al mercado laboral.
- VI. Dependencias e Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social u Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes o personas mayores en situación de vulnerabilidad, que realicen la gestión correspondiente.
- VII. Las demás solicitudes que el Comité Técnico apruebe a solicitud de la Instancia Ejecutora.

Todos los casos de excepción enunciados previamente estarán sujetos a la suficiencia presupuestal.

7.B.2.2. Población Objetivo.

La constituyen las y los ciudadanos que soliciten una computadora a la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social y que cumplan con los criterios de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación para la Demanda Social.

7.B.2.3. Personas Beneficiadas.

Población Objetivo que recibe los apoyos otorgados por este Proyecto.

7.B.3. Características de los apoyos.

Los recursos públicos destinados para la implementación de este proyecto consistirán en la entrega de una computadora.

7.B.4. Requisitos.

- I. Ser residente del Estado de Campeche.
- II. No haber recibido alguna computadora por parte de dependencia u organismo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, en al menos cinco años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- III. Para el caso de Dependencias e Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social u Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas en el Estado de Campeche que soliciten computadoras para niñas, niños, adolescentes o personas mayores en situación de vulnerabilidad, deberán verificar que las personas a beneficiar no hayan sido beneficiadas anteriormente a través de estas mismas instancias o en forma particular en al menos cinco años anteriores a la entrega para el ejercicio fiscal correspondiente.
- IV. Realizar su solicitud durante el ejercicio fiscal vigente de forma personal en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.
- V. Llenar un cuestionario socioeconómico proporcionado por la instancia ejecutora para identificar el nivel de vulnerabilidad del o la solicitante.
- VI. Proporcionar un medio de comunicación para ser informado.
- VII. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

7.B.4.1. Documentación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- I. Original del formato de solicitud BIENESTAR/FJ/CJ-01 debidamente llenado.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Clave única de Registro de Población (CURP).
- IV. Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad.
- V. Comprobante de Domicilio (No mayor a 2 meses de antigüedad).
- VI. En caso de que la o el solicitante sea menor de edad legal, deberán complementar el formato de Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para menores de edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03), firmada por el padre o tutor y en los casos que aplique quien tenga la guarda y custodia, con copia de la identificación oficial de este último.
- VII. Constancia de estudios emitida y firmada por la institución educativa a la que pertenece, que acredite que sean alumnas o alumnos regulares, matriculados y activos.

Para la población que proviene de pueblos y comunidades indígenas las solicitudes podrán presentarse en su lengua originaria.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal vigente.

7.B.5. Procedimientos de selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de las personas beneficiadas, el Comité Técnico del Programa fungirá como Instancia Normativa y será el encargado de vigilar la operación del Programa, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes.

La Instancia Ejecutora del Proyecto garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

7.B.5.1. Criterios de elegibilidad.

- I. Cumplir con todos los requisitos descritos en el punto 7.B.4. de las presentes Reglas de Operación.
- II. Cumplir con la documentación requerida la cual se menciona en el punto 7.B.4.1. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Nivel de vulnerabilidad determinado por el cuestionario socioeconómico realizado por la Instancia Ejecutora.

7.B.5.2. Restricción de los apoyos.

Se descartarán las solicitudes que:

- I. Presenten documentación incompleta.
- II. Que presente falsificación de documentación requerida en el punto 7.B.4.1. de las presentes Reglas de Operación.
- III. Hayan sido personas beneficiadas con una computadora a través de programas similares por instituciones educativas o dependencias de los tres órdenes de gobierno o asociaciones organizadas de la sociedad civil con al menos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria en la cual pretenda participar.
- IV. Hayan sido personas beneficiadas con una computadora por este mismo Proyecto a través de Dependencias e Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social u Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas en el Estado de Campeche con al menos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria en la cual pretenda participar.

7.B.6. Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".


**GOBIERNO
DE TODOS**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**

BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

La descripción del Proceso Operativo del Proyecto *Computadora Jaguar* para la atención de la Demanda Social, será el siguiente:

7.B.6.1. Proceso.

Etapa	Descripción	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Proyecto.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa según el período de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
DIFUSIÓN	La difusión del Programa se realizará a través de los medios oficiales de comunicación de la Secretaría de Bienestar.	Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Presentar su solicitud en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, a través de los formatos proporcionados.	Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar
ATENCIÓN A LA SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none"> Se contactará al solicitante a través del medio de comunicación que haya proporcionado en los formatos para la inscripción al Programa Computadora Jaguar Si las solicitudes son foráneas podrán proporcionarlos electrónicamente para poder analizar la factibilidad de ser apoyado por el Programa; si la solicitud es aprobada deberá entregar los formatos originales en el momento de la entrega del apoyo. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE SOLICITUDES	Se verificará el cumplimiento de los requisitos, por cada uno de las y los aspirantes. (Formato de Solicitud BIENESTAR/FJ/CJ-01 y documentación correspondiente) obteniendo así un registro único de solicitudes.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

<p>PRESELECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> De manera periódica y según la suficiencia presupuestal, se realiza una preselección con un listado de posibles personas beneficiadas conforme a la solicitud realizada y de los criterios de elegibilidad que se hayan empleado. Se deberá cotejar al solicitante o al posible beneficiario(a) del Programa con los padrones de personas beneficiadas de los últimos cinco años y de otros programas que se manejan al interior de la Secretaría de Bienestar. En el caso de que alguno de los solicitantes se encuentre como beneficiario(a) de otro programa cuyo objetivo o naturaleza sea similar al presente, derivado de una confronta de padrones, no incluirá o no se integrará al proceso de selección del Programa y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora determine. 	<p>Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar</p>
<p>EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS</p>	<p>Se presentará el listado de preselección para formar parte del padrón de personas beneficiadas, para su validación y autorización de entrega.</p>	<p>Comité Técnico del Programa Formación Jaguar y Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar</p>
<p>NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN</p>	<p>La Instancia Ejecutora a través del medio de comunicación que haya proporcionado el solicitante, notificará a las personas beneficiadas de forma personal la aprobación de la solicitud y el día de entrega del apoyo.</p>	<p>Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar</p>
<p>ENTREGA DE LOS EQUIPOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de entrega de las computadoras, las personas beneficiadas, deberán firmar los formatos: Recibo de Entrega de Equipo a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/CJ-05) y la Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/CJ-04), para la integración de su expediente. En caso de fuerza mayor en que el beneficiario sea menor de edad y no pueda asistir a la entrega del apoyo, el padre o tutor que firma el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03) y podrá recibir el equipo. 	<p>Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar</p>

7.B.7. Temporalidad.

Una vez al año con la suficiencia presupuestal disponible.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

7.B.8. Comprobación.

La comprobación del proyecto de *Computadora Jaguar* se realizará a través del formato Recibo de Entrega a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/CJ-05) y el formato Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/CJ-04), mismo que se integrará al expediente de cada beneficiario quedando a disposición de las instancias competentes.

7.B.9. Integración de Expedientes.

a) Para mayores de edad:

- Original del formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/CJ-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad.
- Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique.
- Evidencia fotográfica de la entrega de la computadora.
- Constancia de estudios emitida y firmada por la institución educativa a la que pertenece, que acredite que sean alumnas o alumnos regulares, matriculados y activos.

b) Para menores de edad:

- Original del formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/CJ-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
- Copia del Acta de Nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique.
- Presentar el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03), firmada por el padre o tutor, y en los casos que aplique, quien tenga la guarda y custodia, anexando del mismo.
- Copia de identificación oficial con fotografía del padre o tutor (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Evidencia fotográfica de la entrega de la computadora.
- Constancia de estudios emitida y firmada por la institución educativa a la que pertenece, que acredite que sean alumnas o alumnos regulares, matriculados y activos.

En los casos de excepción será el Comité Técnico del Programa *Formación Jaguar* quien dictaminará los requerimientos y formatos necesarios para la conformación de cada expediente.

8. DEL PROYECTO "SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN".

El Proyecto Cuenta con 2 Modalidades:

- A. ¡Titúlate Ya!
- B. Colaboradores Sociales

8.A. ¡TITÚLATE YA!

8.A.1. Objetivos.

8.A.1.1. General.

Contribuir a la conclusión de las actividades y procesos educativos formales para el desarrollo personal y profesional de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o tramitando su título profesional.

8.A.1.2. Específicos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contribuir económicamente a concluir el proceso de titulación de las y los pasantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado de Campeche, que provienen de familias en situación de vulnerabilidad económica,

8.A.2. Lineamientos.

8.A.2.1. Población Potencial.

Personas que hayan iniciado sus trámites de titulación en instituciones educativas públicas de nivel superior en el Estado de Campeche.

8.A.2.2. Población Objetivo.

Personas que hayan iniciado sus trámites de titulación y que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en las presentes reglas de Operación.

8.A.2.3. Personas Beneficiadas.

Población Objetivo que recibe los apoyos otorgados por este Proyecto.

8.A.3. Características de los apoyos.

El apoyo consistirá en una asignación económica que será otorgado a cada persona beneficiada a través del instrumento financiero bancario que la Secretaría de Bienestar determine.

El cual estará destinado a cubrir los montos de los trámites para la titulación de las personas beneficiadas y será reembolsado de no comprobar su uso en un plazo no mayor a tres meses.

8.A.3.1. Tipos y Monto de los Apoyos.

Se otorgará un apoyo único de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

8.A.4. Requisitos.

Los requisitos que los aspirantes deben cumplir para ser elegibles, así como las condiciones para ello, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso los requisitos serán discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

Las personas solicitantes de un apoyo en cualquiera de sus modalidades y que cumplan con el perfil y con los requisitos establecidos, serán candidatas(as) a recibirla y se sujetarán a un proceso de selección que llevará a cabo la Instancia Normativa.

- I. Ser pasante de una Institución pública de educación superior en el Estado de Campeche.
- II. Haber iniciado el proceso de titulación de estudios en planteles públicos de educación superior en el Estado de Campeche.
- III. No contar con algún tipo de apoyo similar de cualquier orden de gobierno.
- IV. Contar con domicilio en el Estado de Campeche.
- V. Tener promedio académico general mínimo de 9.0.
- VI. Contar con un ingreso familiar mensual igual o inferior a la línea de bienestar vigente a la fecha de publicación de la convocatoria.
- VII. Comprometerse, en caso de ser beneficiario(a), a comprobar el pago del trámite de Título Profesional en un plazo no mayor a tres meses a partir de la entrega del apoyo.
- VIII. Presentar documentación completa de acuerdo con los términos de la convocatoria correspondiente.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año fiscal en curso.

8.A.5. Documentación.

- I. Formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/ST-02) con firma autógrafa y llenado de forma correcta y completa con letra de molde y mayúsculas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- II. Formato de Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/ST-04).
- III. Formato Carta Compromiso de Uso del Apoyo (BIENESTAR/FJ/ST-06).
- IV. Copia de Acta de Nacimiento.
- V. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI. Copia Identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte o licencia de manejo).
- VII. Copia de recibo de luz no mayor a dos meses de antigüedad.
- VIII. Copia de Carta de Pasante o Certificado de Estudios membretado y sellado, en donde se especifique que cumplió en su totalidad con los créditos académicos acorde al programa educativo de su Institución Educativa.

En ningún caso se aceptará documentación incompleta

8.A.6. Procedimientos de selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de asignación de los solicitantes y de la asignación de los apoyos, la Instancia Ejecutora contará con un Comité Técnico como Instancia Normativa, quien será el encargado de vigilar la operación del Proyecto, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes.

La Instancia Ejecutora del Proyecto garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

8.A.6.1. Criterios de elegibilidad.

- I. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el apartado.
- II. Haber entregado la documentación completa.
- III. Se dará prioridad a las personas con alguna discapacidad.

8.A.6.2. Restricción de los apoyos.

- I. Presentar documentación incompleta.
- II. Recibir algún apoyo similar en cualquiera de los tres Órdenes de Gobierno.
- III. Presentar información falsa o documentos apócrifos.

8.A.6.3. Excepciones.

- I. Pasantes de Instituciones Privadas de Educación Superior que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

8.A.7. Operación.

La descripción para ser persona beneficiada de *¡Titúlate Ya!* será el siguiente:

8.A.7.1. Proceso.

Etapas	Descripción	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal de la actividad.	Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Bienestar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Proyecto <i>Sobrinos en Transformación</i> en su modalidad <i>¡Titúlate Ya!</i> , según el período de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
CONVOCATORIA	La Convocatoria deberá describir el objetivo, requisitos del solicitante, criterios de elegibilidad, plazos y lugar de recepción de las solicitudes, y el lugar donde se publicarán las listas de las personas beneficiadas electas. Dicha convocatoria, para su difusión, será presentada directamente a las instituciones públicas de educación superior a través de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar y los medios oficiales de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Una vez abierta la Convocatoria, las y los interesados en participar entregarán su solicitud y documentación en las fechas establecidas en la misma, a través de las instituciones educativas o de forma personal en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DEL SOLICITANTE	Se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada uno de los solicitantes, obteniendo un registro único.	Dirección de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar
PRESELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Atendiendo los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria que en su caso se emita, y según la disponibilidad presupuestal, se elaborará una propuesta de asignación de apoyos. • Se cotejará en conjunto con los padrones de personas beneficiadas de apoyos similares del año anterior. • En el caso de que alguno de los solicitantes se haya encontrado como beneficiario(a) del año anterior, derivado de la confronta de padrones, se sustituirá de la propuesta por el registro siguiente en calificación de acuerdo a los criterios de priorización. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar
VALIDACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Bienestar enviará el Listado Nominal de Personas Preseleccionadas para Validación (BIENESTAR/FJ/ST-05) a las 	Instituciones Educativas de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

	<p>instituciones educativas que correspondan, para que validen la condición del solicitante como AFIRMATIVA O NEGATIVA en la columna EN TRÁMITE DE TÍTULO.</p> <ul style="list-style-type: none"> La institución educativa remitirá a la Instancia Ejecutora el Listado Nominal de Personas Preseleccionadas para Validación (BIENESTAR/FJ/ST-05) con el resultado de la validación. 	Educación Superior
EMISIÓN DE DICTAMEN	<ul style="list-style-type: none"> La Instancia Ejecutora, presentará a la Instancia Normativa el listado de preseleccionados con el resultado del proceso de priorización y validación. La Instancia Normativa analizará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección y se emitirá el dictamen correspondiente. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN A PERSONAS BENEFICIADAS	<ul style="list-style-type: none"> La Instancia Ejecutora procederá a la publicación de resultados en los medios físicos y electrónicos a los cuales tenga acceso o cualquier otro medio de difusión; así como en la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar. Así mismo enviará directamente a las instituciones educativas, el listado de personas seleccionadas y a cada una de ellas, notificará por correo electrónico, a través del formato Notificación del Resultado de Solicitud (BIENESTAR/FJ/ST-08) 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar
PAGO DE APOYOS	<p>La Instancia Ejecutora dará a conocer a la lista de personas seleccionadas el procedimiento a seguir, lugar y fecha para la entrega de su apoyo.</p>	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar.

8.A.8. Temporalidad.

El recurso se entregará en única ocasión por persona beneficiada.

8.A.9. Comprobación.

Se llevará a cabo a través de la Lista de Pago a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/ST-09), con las firmas de las personas beneficiadas, así como también al calce la firma de la Instancia Ejecutora y el titular de la Coordinación Administrativa, de cada persona beneficiaria, recibos e INE.

8.A.10. Integración de Expedientes.

La Dirección de Desarrollo para el Bienestar se encargará de la integración de los expedientes, mismos que deberán contener como mínimo lo siguiente, por cada institución educativa:

- Copia de Lista de Pago a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/ST-09).
- De cada beneficiario: Formato de Solicitud de *¡Titúlate ya!* (BIENESTAR/FJ/ST-02) con documentación completa.
- Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/ST-04).
- Carta Compromiso de Uso del Apoyo (BIENESTAR/FJ/ST-06).
- Copia de póliza de cheque o póliza de diario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Copia de recibo.
- Identificación oficial.

8.B. COLABORADORES SOCIALES

8.B.1. Objetivos.

8.B.1.1. General.

Contribuir al desarrollo personal y profesional de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pasantes, egresados o que hayan manifestado su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.

8.B.1.2. Específicos.

Favorecer el desarrollo profesional y personal, a través de la adquisición de habilidades que permitan potencializar las capacidades de las personas que se encuentren colaborando en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.

8.B.2. Lineamientos.

8.B.2.1. Población Potencial.

Personas que manifiesten su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.

8.B.2.2. Población Objetivo.

Personas que manifiesten su interés de colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas a la implementación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar; y que cumplan con los criterios de elegibilidad emitidos en las presentes reglas de Operación.

8.B.2.3. Personas Beneficiadas.

Población Objetivo que recibe los apoyos otorgados por este Proyecto.

8.B.3. Características de los apoyos.

El apoyo consistirá en una asignación económica que será otorgado a cada beneficiario a través del instrumento financiero bancario que la Secretaría de Bienestar determine.

Así como la integración a un programa de inducción y capacitación para el desarrollo personal y profesional.

8.B.3.1. Tipos y Monto de los Apoyos.

El monto a otorgar podrá ser hasta por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un periodo de doce meses.

8.B.4. Requisitos.

- I. Ser mayor de edad.
- II. No contar con empleo.
- III. Contar con la disponibilidad del horario según los requerimientos de las actividades de la Secretaría de Bienestar.
- IV. No ser persona beneficiada de programas similares.

8.B.5. Documentación.

- I. Formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/ST-03) llenado de forma correcta y completa con la letra de molde y mayúscula.
- II. Formato de Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/ST-04).
- III. Formato de Carta Compromiso para Colaboradores Sociales (BIENESTAR/FJ/ST-07).
- IV. Copia de clave única de registro de población (CURP).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- V. Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, Pasaporte o licencia de manejo).
- VI. Copia de recibo de luz no mayor a dos meses de antigüedad.
- VII. Constancia oficial del último grado de estudios.
- VIII. Fotografía digital del solicitante en formato JPG. La fotografía deberá tener buena calidad, mirando directamente de frente hacia la cámara y con el rostro descubierto.

A excepción de los documentos del numeral I y VIII, deberá entregarse en archivos digitales individuales, claros y legibles con formato PDF, los demás documentos enlistados anteriormente.

8.B.6. Procedimientos de selección.

Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de asignación de los solicitantes y de la asignación de los apoyos, la Instancia Ejecutora contará con un Comité Técnico como Instancia Normativa, quien será el encargado de vigilar la operación del Proyecto, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

La Instancia Normativa analizará y dictaminará la elegibilidad sobre todas y cada una de las solicitudes recibidas a través de las instancias correspondientes.

La Instancia Ejecutora del Proyecto garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin hacer distinciones al momento de la entrega.

8.B.6.1. Criterios de elegibilidad.

- I. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el apartado 8.B.4.
- II. Haber entregado la documentación completa.
- III. Se dará prioridad a las personas con alguna discapacidad y/o solicitantes que se destaquen en actividades de bien comunitario o social.

8.B.6.2. Restricción de los apoyos.

- I. Presentar documentación incompleta.
- II. Recibir algún apoyo similar en cualquiera de los tres Órdenes de Gobierno
- III. Presentar información falsa o documentos apócrifos.

8.B.7. Operación.

La descripción para ser beneficiario del apoyo de *Colaboradores Sociales* será siguiente:

8.B.7.1. Proceso.

Etapas	Descripción	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los programas sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del Proyecto.	Dirección de Planeación, Programación y Control presupuestal de la Secretaría de Bienestar.
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado a <i>Sobrinos en Transformación</i> en su modalidad <i>Colaboradores Sociales</i> según el período de asignación correspondiente.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

		Formación Jaguar
INFORMACIÓN SOBRE LA MODALIDAD COLABORADORES DEL BIENESTAR	De acuerdo a la demanda de oportunidades para colaborar con las actividades de la Secretaría de Bienestar, se informará a los solicitantes, sobre las características y operatividad de la modalidad.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	De acuerdo al perfil laboral o profesional y actividad comunitaria a desarrollar requeridos por los programas sociales en la Secretaría de Bienestar los interesados, entregarán su formato de solicitud y documentación completa en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DEL SOLICITANTE	Por cada uno de los aspirantes, se verificará el cumplimiento de los requisitos obteniendo un registro único.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar
PRESELECCIÓN Y CONFRONTA DE PADRONES	Atendiendo los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación y según la disponibilidad presupuestal, se elaborará una propuesta de asignación de apoyos.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar
EMISIÓN DE DICTAMEN	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá turnar a la Instancia Normativa los registros únicos de preselección con el objeto de poder continuar con el proceso de selección. • Se analizará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección y se emitirá el dictamen correspondiente. 	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar y Comité Técnico del Programa Formación Jaguar
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y PAGO DE APOYOS	Una vez aprobada la lista, la Instancia Ejecutora notificará personalmente a cada integrante de la misma: Fecha hora y lugar de inicio de actividades, el procedimiento, lugar y fecha para el pago del apoyo.	Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar

8.B.8. Temporalidad.

El recurso se entregará mensualmente durante un periodo de doce meses.

8.B.9. Comprobación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Para este Proyecto se llevará a cabo a través de la Lista de Pago a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/ST-09), recibos, INE o CURP según el caso, debidamente requisitado, con las firmas de las personas beneficiadas, así como también al calce la firma de la Instancia Ejecutora y el titular de la Coordinación Administrativa.

8.B.10. Integración de Expedientes.

La Dirección de Desarrollo para el Bienestar se encargará de la integración de los Expedientes, mismos que deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Formato de Solicitud Sobrinos en Transformación Colaboradores Sociales (BIENESTAR/FJ/ST-03).
- Carta Compromiso de Corresponsabilidad Social (BIENESTAR/FJ/ST-04).
- Carta Compromiso para Colaboradores Sociales (BIENESTAR/FJ/ST-07).
- Copia de Lista de pago a Personas Beneficiadas (BIENESTAR/FJ/ST-09).
- Copia de póliza de cheque o póliza de diario.
- Copia de recibo.
- Identificación oficial.

9. DERECHOS, OBLIGACIONES, CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REINTEGRO DE LOS RECURSOS.

La Secretaría garantizará el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, sin distingo al momento de la entrega.

9.1. Derechos:

Las y los interesados en alguno de los beneficios del Programa tendrán derecho a:

- I. Recibir un trato digno, atento, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, ideología política o credo religioso por parte de las y los servidores públicos de Bienestar.
- II. Solicitar y recibir información sobre los requisitos de los Proyectos del Programa y sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- III. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la **LPDPPSOEC**, su reglamento y demás normativa jurídica aplicable.
- IV. Tener acceso a la información necesaria, a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto al Programa.
- V. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las y los servidores públicos durante el proceso para obtener el beneficio, en la d) Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

9.1.1. Derechos de las personas beneficiadas del proyecto *Uniformes Jaguar y Útiles Jaguar*.

- I. Recibir de forma gratuita y directa en la Institución Educativa en la que se encuentre inscrito, el beneficio determinado según la modalidad del Proyecto que le corresponda.

9.1.2. Derecho de las personas beneficiadas del proyecto *Computadora Jaguar y Sobrinos en Transformación*.

- I. Recibir acuse que acredite la entrega de documentos a Bienestar para efectos de solicitud.
- II. Conocer los resultados a través de la Instancia Ejecutora, por medio de los listados adheridos a la Dirección de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

9.2. Obligaciones para acceder a los beneficios del Programa.

- I. Respetar y observar las presentes Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- II. Cumplir con lo señalado en las presentes Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y, en su caso lo que se emita en la convocatoria.
- III. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la Instancia Ejecutora.
- IV. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso al personal de la Instancia Ejecutora.
- V. Suscribir la documentación que determine la Instancia Ejecutora o en su caso la Instancia Normativa para la formalización del otorgamiento del beneficio.
- VI. Exhibir ante la Secretaría de Bienestar cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubieren adjuntado a la solicitud o bien los documentos que acrediten la veracidad de la información proporcionada en el formato.
- VII. Permitir visitas domiciliarias por parte de la Instancia Ejecutora para corroborar los datos declarados en el formato de solicitud y en general facilitar la evaluación y seguimiento de las actividades según lo solicite la Secretaría de Bienestar.
- VIII. Aportar los datos e información que le sea solicitada, cuando se realice una visita de supervisión tanto en institución, plantel educativo o bien en su domicilio.
- IX. Atender las notificaciones a través de correo electrónico, vía telefónica, de su plantel educativo y/o en su domicilio.
- X. Para el caso de menores de edad, presentar la documentación necesaria que acredite legalmente ser el padre, tutor o persona responsable de la patria potestad.
- XI. Participar en eventos o acciones comunitarias, recreativas, culturales y de participación social, convocadas por la Instancia Ejecutora, que contribuyan al desarrollo humano, a la cohesión social y a la formación profesional del alumno, que podrán ser requeridas.
- XII. Asistir a las reuniones que como personas beneficiadas sean convocadas.

9.2.1. Obligaciones de las personas beneficiadas.

- I. Respetar y observar las presentes Reglas de Operación del Programa.
- II. Proporcionar información veraz que le sea requerida por la Secretaría de Bienestar.
- III. Participar corresponsablemente en el Programa.
- IV. Cumplir la normatividad y requisitos del Programa.
- V. Hacer buen y correcto uso de los beneficios otorgados.

9.3. Causas de suspensión y cancelación en la entrega de apoyos.

- I. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- II. Cuando el seleccionado renuncie expresamente al apoyo y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la Instancia Ejecutora o bien a la institución o plantel educativo;
- III. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Cuando se detecte la falsedad en la información exhibida por el seleccionado será cancelado.
- V. Cuando se detecte duplicidad del beneficio antes de la entrega.

9.3.1. Causas de suspensión y cancelación en la entrega de apoyos de los proyectos: Computadora Jaguar y Sobrinos en Transformación.

- I. Para el caso del Proyecto *Computadora Jaguar* las personas beneficiadas solamente contarán con 15 días hábiles para recoger su computadora, contando a partir de la fecha programada para la entrega; una vez cumplido el término antes citado, se cancelará el apoyo.
- II. Cuando la institución educativa lo solicite por escrito a la Instancia Ejecutora y esta a su vez lo haga del conocimiento del Comité Técnico del Programa y sea autorizado por considerarse plenamente justificada.
- III. En el Proyecto *Sobrinos en Transformación*, dependiendo del motivo de la cancelación del apoyo, la Instancia Ejecutora podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine el Comité Técnico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**10. DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS PARA TODOS LOS PROYECTOS.**

La Dirección de Desarrollo para el Bienestar, deberá integrar un listado de personas beneficiadas, remitirlo a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar, misma que será la encargada de diseñar, establecer y coordinar la organización, integración y actualización del Padrón Único de Personas Beneficiadas en términos de lo establecido en el artículo 60 inciso c) de la LPEEC 2024.

11. AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA TODOS LOS PROYECTOS.

La Instancia Ejecutora formulará trimestralmente el informe de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Bienestar durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta; quien será la encargada de entregarlos a la **SAFIN**.

Se deberá acompañar a dicho informe con explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas, con el soporte documental correspondiente.

Los documentos deberán contener la población total atendida diferenciada por municipio, localidad, sexo, grupo de edad, entidad federativa y municipio. Esta información permitirá conocer los avances de la operación del Programa y de los Proyectos en el período que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la Instancia Ejecutora concentrar y analizar dicha información, para hacer su propuesta ante la Instancia Normativa.

12. ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**12.1 DEL PROYECTO UNIFORMES JAGUAR.**

Debido a su operatividad y que los beneficios son directos, se tienen los recibos de entrega por escuela BIENESTAR/FJ/UNJ-01.

12.2. PROYECTO ÚTILES JAGUAR.

Debido a su operatividad y que los beneficios son directos, se tienen los recibos de entrega por escuela BIENESTAR/FJ/UTJ-01

12.3. PROYECTOS COMPUTADORA JAGUAR Y SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN.

Para los casos de los proyectos antes mencionados, debido a su operatividad y que los beneficios son directos, se cuenta con la Lista de Pago a Personas Beneficiadas y Recibo de Entrega de Equipo a Personas Beneficiadas de acuerdo a lo siguiente:

- BIENESTAR/FJ/ST-09 ("Sobrinos en Transformación") "Lista de Pago a Personas Beneficiadas".
- BIENESTAR/FJ/CJ-05 ("Computadora Jaguar") "Recibo de Entrega de Equipo a Personas Beneficiadas".

13. CONTRALORÍA SOCIAL.

La Secretaría de Bienestar impulsará la Contraloría Social como el instrumento del que disponen las personas beneficiadas y la sociedad para verificar el cumplimiento del Programa y la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a la **SECONT**.

14. GASTOS DE OPERACIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS.

Para el buen funcionamiento del Programa "**FORMACIÓN JAGUAR**", y para el cumplimiento del artículo 58 de la LPEEC 2024, la Secretaría de Bienestar a través de la Unidad Administrativa, procurará que en la ejecución de las acciones correspondiente al Programa que por su naturaleza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

así lo permitan se reduzcan al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del mismo, para lo cual podrán tomarse las medidas que la instancia ejecutora considere pertinentes.

15. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La Evaluación del Programa será conforme lo que establecen los artículos 88 y 89 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 82, 83, 85, 86 y 87 Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y otros Programas estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche; buscando determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Corresponde a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento realizar lo establecido en el artículo 24 fracciones VI, VII, VIII, X, XIV, XVI y XXIV del Reglamento Interior en vigor de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche; por lo que las Instancias Participantes, deberán proporcionar la información y otorgar las facilidades necesarias que requiera para la realización de esas acciones.

Lo anterior sin menoscabo de las atribuciones que tiene la **SECONT** de conformidad con los artículos 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor y 41 fracciones I, II, III, IV, VIII, X y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor.

16. CIERRE DE EJERCICIO GENERAL.

La Instancia Ejecutora elaborará el cierre y finiquito de ejercicio conciliando a través de la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal y la Unidad Administrativa para cruzar con la cuenta pública y deberá remitirlo en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (**SAFIN**), para el cierre programático presupuestal del ejercicio.

17. RECURSOS NO EJERCIDOS.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Bienestar deberá reintegrar a la **SAFIN** los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al fin del Ejercicio Fiscal del que se trate tal y como se establece en el artículo 44 tercer párrafo de la **LDFyRHECyM**. En el mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro para su registro correspondiente.

18. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los Recursos asignados para la Operación del Programa no pierden su carácter Estatal, por lo que la **SECONT**, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá realizar actividades de Fiscalización y Auditoría que considere pertinentes.

La instancia de control y vigilancia del Programa de la Secretaría de Bienestar será el Comité Técnico y la **SECONT** conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y demás normatividades aplicables en vigor.

Sin menoscabo de sus atribuciones, cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar que incidan en la ejecución del **PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"** y/o cualquiera de sus Proyectos, conforme a lo establecido por el Reglamento Interior de dicha Dependencia deberá expedir certificaciones de documentos y expedientes que obren en sus archivos de trámite, en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás legislación aplicable en la materia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**19. TRANSPARENCIA.**

A partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado y la página de Internet correspondiente, se realizará la promoción a través de los diversos medios de comunicación para dar a conocer las características del Programa.

Es importante señalar que los trámites necesarios para participar previa, durante y posterior al proceso de ejecución del Programa son gratuitos y sin ninguna otra contraprestación, al tratarse de recursos públicos.

Así mismo, deberá difundir y publicar en el Periódico Oficial del Estado las presentes Reglas de Operación e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

La Publicidad y la información relativa a todos los programas sociales deberán identificarse con el Escudo Estatal.

20. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

La vigilancia del correcto ejercicio de los recursos estatales, corresponderá a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (**SECONT**), lo anterior de acuerdo a lo estipulado por los artículos 22 apartado A, fracción XV, y 41 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor; y, en su caso, a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

21. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para mayores informes, atención ciudadana, quejas o denuncias, los interesados podrán acudir a la Secretaría de Bienestar; a través de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social, ubicada en el interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sito en Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 edificio Plaza del Mar Col. Centro, al número telefónico 981 81 1 93 60 ext. 39354, para mensajería instantánea en el número 981 124 5969 y el 981 186 5937 o ante la **SECONT**, sito en calle 63 número 13, entre calle 12 y 14, edificio San Antonio, Colonia Centro, C.P. 24000, con número telefónico 981 81 6 05 55, o al correo electrónico atencionciudadana@campeche.gob.mx; lo anterior con la finalidad de contribuir a una operación más eficiente y transparente del Programa.

22. VIGENCIA DEL PROGRAMA.

El Programa estará en tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a modificaciones presupuestales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y serán vigentes hasta en tanto no se publiquen otras, y/o se adicionen o modifiquen las mismas.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones concernientes al Programa FORMACIÓN JAGUAR 2023 establecidas en "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el periódico oficial del Estado el 17 de enero de 2023.

TERCERO. - Los asuntos pendientes del Programa FORMACIÓN JAGUAR Ejercicio 2023, iniciados en el presente ejercicio fiscal a través del "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA:
"FORMACIÓN JAGUAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", publicado en el periódico oficial del Estado el 17 de enero de 2023, a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, se les dará continuidad conforme a lo que dispone el presente ordenamiento.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 03 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

La Titular de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche **Lic. Elisa María Hernández Romero. – Rúbrica.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 1 REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO

El presente Reglamento define la integración, forma de operación y funciones del Comité Técnico del Programa "**FORMACIÓN JAGUAR**", así como las funciones y responsabilidades de sus integrantes, quienes están obligados a conocer los asuntos, analizarlos, discutirlos y pronunciarse respecto a los mismos en las reuniones que al efecto se celebren, con el propósito de que su actuación se ajuste a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de Observancia obligatoria para los miembros del Comité Técnico del Programa "**FORMACIÓN JAGUAR**", para regular su funcionamiento, así como para dar orden y legalidad a los acuerdos establecidos en el seno de este.

Artículo 2. El Comité Técnico del Programa "**FORMACIÓN JAGUAR**", es el cuerpo colegiado de Coordinación Institucional creado con el propósito de garantizar el cumplimiento del Programa conforme a las Reglas de Operación del mismo, siendo la Instancia Normativa.

La instalación del Comité Técnico se hará por única ocasión y estará vigente en tanto sea considerado en las Reglas de Operación del Programa.

Artículo 3. El Comité Técnico tiene como objetivo:
Asegurar que el Programa se ejecute con oportunidad y se cumpla con los objetivos generales y específicos, así como valorar y validar la programación, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa, transparentando la dictaminación y la operación del Programa, con base en lo dispuesto en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Capítulo Segundo De las Facultades y Atribuciones del Comité Técnico

Artículo 4. Las facultades del Comité Técnico son:

- I. Aprobar el calendario anual de sesiones y programa general de trabajo.
- II. Aprobar el orden del día de los asuntos que se sometan a su consideración.
- III. Determinar la elegibilidad de las personas beneficiadas, así como de los casos que excepcionalmente no serían elegibles.
- IV. Ser Instancia Normativa del Programa y verificar el cumplimiento de los compromisos que emanen de las sesiones de este Comité.
- V. Revisar y dar seguimiento a las acciones de entrega de apoyos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los participantes del Programa.
- VI. Revisar y validar documentalmente que las personas beneficiadas cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las Reglas de Operación, emitiendo el dictamen que corresponda a cada uno de ellos, así como su pertinencia con el tipo de apoyos que otorga el Programa.
- VII. Conocer y discutir los informes de avances físicos y financieros, conforme a la ejecución del Programa y en su caso emitir el visto bueno de los mismos o las recomendaciones y observaciones que sean necesarias para el cumplimiento de los plazos de ejecución y metas convenidas.
- VIII. Emitir el visto bueno sobre la modificación adición, reducción, suspensión y cancelación de entrega de apoyos.
- IX. Conocer y discutir los informes de supervisión y control de las acciones del Programa a través de la contraloría social, emitiendo las recomendaciones y observaciones que sean necesarias para su correcta ejecución.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- X. Analizar y discutir las quejas que se presenten sobre la ejecución de las acciones del Programa y emitir opinión sobre la manera que deben atenderse.
- XI. Instruir la adopción de medidas que permitan, con apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación, un funcionamiento más eficiente del Programa.
- XII. Las que sean necesarias para cumplir con los objetivos del Programa y el buen funcionamiento de este.

Capítulo Tercero De la Integración

Artículo 5. Para dar cumplimiento a sus objetivos, facultades y funciones el Comité Técnico del Programa "FORMACIÓN JAGUAR", se integrará con los cargos de las y los servidores públicos que a continuación se señalan:

- I. **Presidente(a):** La o el Titular de la Secretaría de Bienestar, quien tendrá en su caso voto de calidad;
- II. **Vicepresidente(a):** La o el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Bienestar, con derecho a voz y voto.
- III. **Secretario(a) Técnico(a):** La o el Titular de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar;
- IV. **Vocales:** Quienes contarán con derecho a voz y voto:
 - a) La o el Titular de la Dirección General de Planeación y Evaluación;
 - b) Las o los responsables de los Proyectos que conforman el Programa "FORMACIÓN JAGUAR".
- V. Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar, mismos que participarán con voz, y voto, exclusivamente en los asuntos de su incumbencia:
 - a) La o el Titular de la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal;
 - b) La o el Titular de la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento;
 - c) La o el Titular de la Unidad Administrativa;
 - d) La o el Titular de la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar;
- VI. Invitados(as), cuando por los asuntos a tratar en el desarrollo de la Sesión de Comité Técnico su presencia se considere necesaria, y participarán con voz, pero sin voto.
- VII. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar en la Sesión de Comité Técnico sea responsabilidad de dos o más Unidades Administrativas, tendrán derecho a voz y voto, sin menos cabo de las atribuciones que les sean conferidas por el presente Reglamento, así como por el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar en vigor, y la legislación aplicable en la materia.

Artículo 6. Las y los integrantes del Comité Técnico deben asumir su participación con un amplio sentido de responsabilidad y transparencia, en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, a efecto de que se cumplan los objetivos y criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

Artículo 7. Cada uno de las y los integrantes del Comité Técnico podrá nombrar a un(a) suplente, facultándolo(a) para ejercer los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.

Artículo 8. La constitución del Comité Técnico se formalizará mediante el acta de Sesión, en donde quedará asentado el nombre de sus integrantes y el cargo que asumen, en el caso de asistan invitadas o invitados, se incluirá la Dependencia o Institución de procedencia.

Sus suplentes acreditarán su calidad mediante oficio, que, para tal efecto deberá ser emitido por su Integrante Titular del Comité Técnico, quedando debidamente registrado y hecho del conocimiento de sus demás integrantes en la primera sesión en la que participen. En caso de que sean sustituidos(as) o cambiados(as) las y los servidores públicos representantes de cualquier integrante, se deberán actualizar los datos y hacerlo del conocimiento de las y los demás miembros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Capítulo Cuarto
De las Funciones de sus integrantes**

Artículo 9. Corresponde al Presidente(a):

- I. Convocar al Comité Técnico y proponer el orden del día que corresponda a las sesiones.
- II. Presidir las sesiones del Comité Técnico en el lugar, fecha y hora indicada.
- III. Convocar a invitadas o invitados cuya presencia consideren necesaria las y los integrantes del Comité Técnico que tienen derecho a voto.
- IV. Convocar en caso debidamente justificados, a las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.
- V. Integrar y presentar el avance físico y financiero del Programa y de la aplicación de los recursos en los Proyectos del Programa.
- VI. Emitir el voto de calidad cuando sea necesario.

Artículo 10. Corresponde al Vicepresidente(a):

- I. Proponer en la primera Sesión del Comité Técnico el calendario anual de Sesiones Ordinarias del presente ejercicio fiscal para su aprobación.
- II. Presentar las Reglas de Operación del Programa y el Presupuesto Anual del Programa.
- III. Presentar la propuesta de las y los aspirantes a obtener los apoyos del Programa para su valoración y validación al interior del Comité Técnico con el soporte documental correspondiente.
- IV. Convocar a invitadas o invitados cuya presencia consideren necesaria las y los integrantes del Comité Técnico que tienen derecho a voto.
- V. Presentar los informes seguimiento físico y financiero de la operación del Programa y de la supervisión para conocimiento y análisis del Comité Técnico.
- VI. Realizar las funciones que le encomienda el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- VII. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen.
- VIII. Presentar para el desahogo o canalización a la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, las quejas que presenten las y los aspirantes y/o Personas Beneficiadas del Programa o cualquier persona respecto a la operación del Programa o sobre el cumplimiento de los compromisos contenidos en las Reglas de Operación.

Artículo 11. Corresponde al Secretario(a) Técnico(a):

- I. Integrar la lista de las y los asistentes, verificar la integración del Quórum requerido y coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo.
- II. Elaborar las actas y recabar las firmas de cada sesión y turnar los informes de validación, seguimiento y contenidos en las Reglas de Operación.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones, verificando su avance en las reuniones posteriores hasta su total cumplimiento.
- IV. Recabar y resguardar ordenadamente los informes y demás documentos que soporten los acuerdos y decisiones que se tomen en el desempeño de las funciones del Comité Técnico.
- V. Realizar las funciones que le encomienda el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- VI. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen.
- VII. Proveer lo necesario para el debido funcionamiento del Comité Técnico.

Artículo 12. Corresponde a las y los Vocales:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la Convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Participar en las acciones de seguimiento que garanticen la ejecución expedita del Programa en los Proyectos y Modalidades, y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- IV. Emitir en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas del Programa, así como de los informes de avance físico financieros en torno a los asuntos que se trate, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en el ámbito de su competencia.
- V. Emitir su voto exclusivamente en los asuntos de su competencia.
- VI. Informar aquellas situaciones que sean de su conocimiento respecto a la ejecución del Programa.
- VII. Realizar las demás funciones que les sean encomendadas por el Presidente(a) o el Comité.

Artículo 13. Corresponde a las y los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar que participan en el Comité Técnico con voz, pero sin voto:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Realizar las funciones que le encomienda el Presidente(a), así como las demás que le correspondan de conformidad con la normatividad aplicable.
- IV. Emitir en su caso, las opiniones y orientaciones técnicas del Programa, en torno a los asuntos que se trate, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en el ámbito de su competencia.

Artículo 14. Corresponde a Invitadas o Invitados:

- I. Participar en las reuniones del Comité.
- II. Asistir puntualmente a la convocatoria para las reuniones de trabajo del Comité.
- III. Emitir las opiniones y orientaciones técnicas al Programa, en el ámbito de su competencia.

**Capítulo Quinto
De la Operación**

Artículo 15. El funcionamiento del Comité es de carácter permanente. Este tiene un carácter deliberativo y de toma de decisiones en el marco de las atribuciones definidas en las Reglas de Operación del Programa, este Reglamento Interno y demás normatividad aplicable. El órgano de decisión del Comité lo constituyen sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple, buscando siempre favorecer a las y los jóvenes estudiantes.

Las y los integrantes del Comité Técnico se obligan a cumplir con las tareas y los compromisos adquiridos en las sesiones, así como de aquellos que por su función les correspondan.

En las sesiones del Comité Técnico, se presentará el informe, avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores.

Artículo 16. En el orden del día de la Sesión se integrará con los asuntos presentados por el Presidente(a), pudiendo sus integrantes solicitar la inclusión de asuntos de la competencia del órgano, para lo cual deberán hacerlo llegar debidamente integrados con una anticipación de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

Se podrán presentar en asuntos generales, temas que por su urgencia y características deban ser tratados, debiendo incluirse la documentación soporte del mismo.

Artículo 17. El Comité Técnico deberá sesionar en forma ordinaria trimestralmente, en el lugar, fecha y hora convenidos. Pudiendo reunirse en forma extraordinaria cuando sea necesario. En cada una de estas Sesiones, además de los previstos en el orden del día, deberán atenderse regularmente los siguientes asuntos:

- I. La presentación y análisis de los avances Físico - Financieros.
- II. El seguimiento en la ejecución del Programa.
- III. El seguimiento y avance de los acuerdos tomados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Comité Técnico podrá convocar a Sesiones Extraordinarias cuando así lo requiera.

Artículo 18. Por cada sesión del Comité Técnico se levantará el acta correspondiente, anexando, cuando proceda la relación de las solicitudes presentadas y validadas, el anexo estadístico por municipio, plantel educativo, monto y deberá ser rubricado por los miembros del Comité que los validaron.

Artículo 19. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria del Presidente(a), que será comunicada por escrito a las y los integrantes del Comité Técnico con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, dando a conocer el día, hora y lugar de la sesión, así como el orden del día y anexando la información complementaria de los puntos a tratar. Las sesiones extraordinarias se convocarán de igual forma, con un día hábil de antelación.

Artículo 20. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico se consideren válidas se deberá cumplir con la asistencia mayoritaria de sus integrantes que cuenten con voz y voto, entendiéndose por mayoría 50% más uno, de los mismos.

Artículo 21. En el supuesto de que no se reúna el quórum requerido conforme a lo indicado en el numeral anterior, el Secretario(a) Técnico(a) levantará el Acta en la que conste el hecho y el Presidente(a), convocará a una nueva reunión, la cual tendrá que realizarse en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha originalmente considerada.

Artículo 21. Los asuntos presentados en las Sesiones del Comité Técnico deberán sustentarse con análisis cuantitativos y cualitativos, así como con la documentación soporte correspondiente.

Artículo 22. Los acuerdos deberán tomarse por mayoría de votos de sus integrantes con derecho al mismo; cuando esto no suceda, el asunto se someterá a revisiones y adecuaciones hasta obtener el acuerdo unánime.

Artículo 23. En cada Sesión se levantará un acta, en donde se indicarán e identificarán con precisión los acuerdos tomados, la cual será elaborada por el Secretario(a) Técnico(a), quien la remitirá a las y los participantes en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la reunión para su revisión. En caso de no recibirse comentarios al Acta, en un plazo de cinco días hábiles a partir de su recepción, se entenderá que la misma es aprobada en sus términos y por tanto válidos los acuerdos tomados, procediendo a su firma al menos por el Presidente(a) y el Secretario(a) Técnico(a), turnándose copia del acta firmada a cada uno de las y los integrantes del Comité Técnico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 2
FORMACIÓN JAGUAR
MATRIZ DE INDICADORES**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024										
PROGRAMA		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								
		INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL								
COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN FONIA MIR	INDICADORES				METAS			
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META
ACTIVIDADES	Apoyos para el fortalecimiento del Desarrollo Humano entregados		Porcentaje de personas beneficiadas con los apoyos para el fortalecimiento del Desarrollo Humano.	$(\text{Total de personas beneficiadas con los apoyos para el fortalecimiento del Desarrollo Humano} / \text{Total de personas que solicitaron el apoyo para el fortalecimiento del Desarrollo Humano}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	1066 Entrega de artículos escolares para estudiantes de escuelas primarias públicas.		Porcentaje de estudiantes de escuelas primarias públicas beneficiados.	$(\text{Total de estudiantes de escuelas primarias públicas beneficiados} / \text{Total de estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	44
	0530 Entrega de uniformes deportivos para estudiantes de escuelas primarias públicas de todo el estado, centro deportivo de alto rendimiento (CEDAR) y Centro de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM).		Porcentaje de estudiantes de escuelas primarias públicas del estado, CEDAR y CAM'S beneficiados	$(\text{Total de estudiantes de escuelas primarias públicas del estado, CEDAR y CAM'S beneficiados} / \text{Total de estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas del estado, CEDAR y CAM'S}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	61
	Adquisición de equipos de TIC (Tecnología de Información y comunicación)		Porcentaje de equipos TIC adquiridos con respecto a los programados.	$(\text{Número de equipos TIC adquiridos} / \text{Número de equipos TIC programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	159.41	Por ciento	100
	Entrega de apoyos para la obtención del título profesional y para colaboradores sociales		Porcentaje de apoyos entregados respecto a los solicitados	$(\text{Número de apoyos entregados} / \text{Número de apoyos solicitados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100
	Distribución de apoyos a los beneficiados		Porcentaje de visitas realizadas para la entrega de apoyos	$(\text{Total de visitas realizadas} / \text{Total de visitas requeridas}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



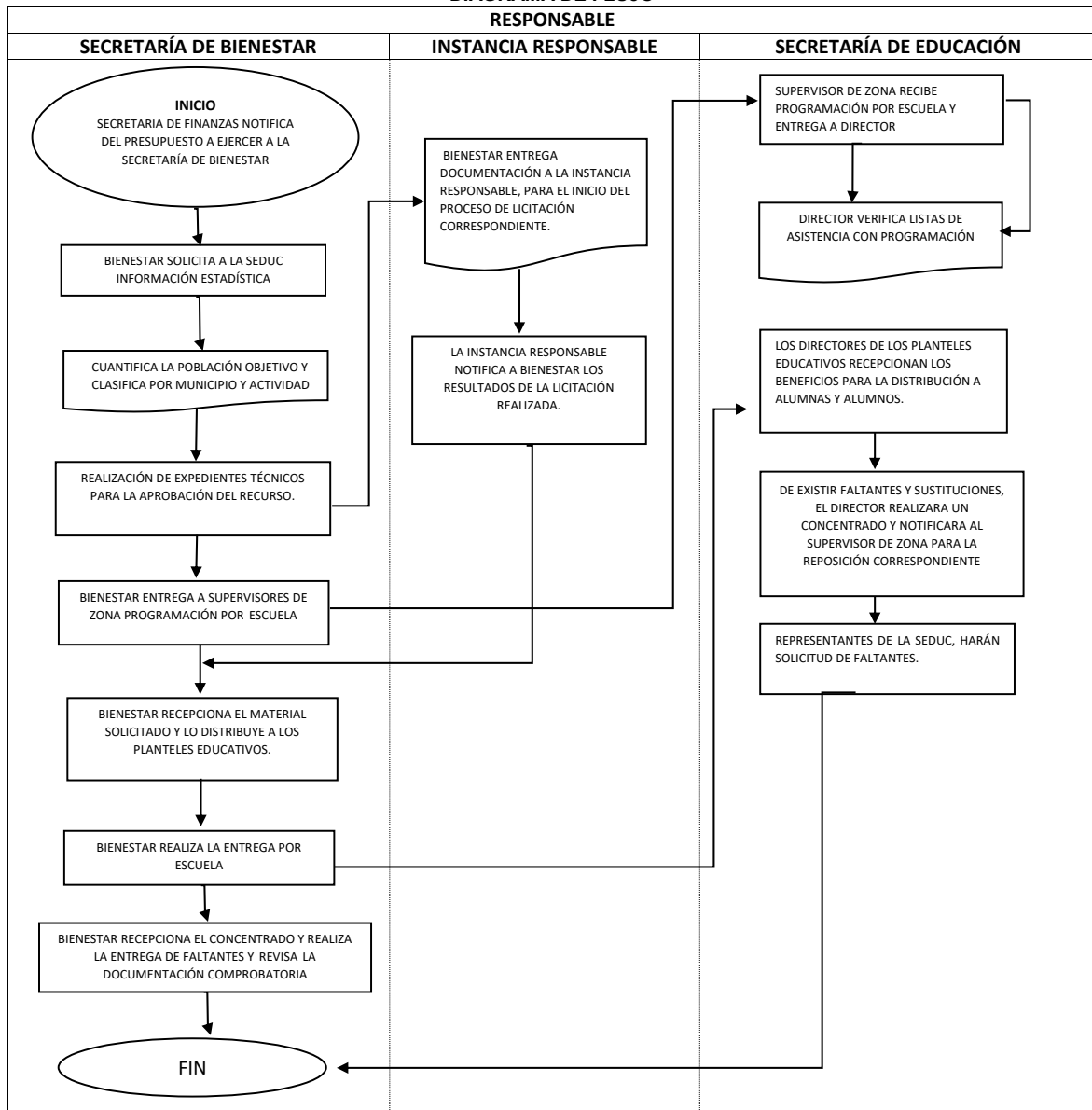
**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**ANEXO 3
UNIFORMES JAGUAR
DIAGRAMA DE FLUJO**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 4
UNIFORMES JAGUAR
FORMATO DE ENTREGA POR ESCUELA**

UNIFORMES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UNJ-01)
FORMATO ENTREGA POR ESCUELA (CICLO 2024-2025)

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ZONA ESCOLAR: _____

ESCUELA	CLAVE	TURNO	TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS POR TALLA											
													TOTAL	

FECHA

SELLO DEL PLANTEL

ENTREGÓ POR LA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR

RECIBÍÓ: DIRECTOR(A) O
SUPERVISOR(A)

NOMBRE:
CELULAR:
CORREO:

NOMBRE:
CELULAR:
CORREO:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Uniformes Jaguar"**.
- b. Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Uniformes Jaguar"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 5
UNIFORMES JAGUAR
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL 2024
UNIFORMES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UNJ-02)

Lic. Elisa María Hernández Romero,
Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de Director(a) o Supervisor(a) de la Escuela _____ del municipio _____ de la localidad _____ con zona escolar _____ y clave _____, me comprometo a distribuir correctamente los uniformes a alumnas y alumnos, así como, supervisar que ellos les den el uso exclusivo para las actividades escolares y/o deportivas para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Uniformes Jaguar" de la Secretaría de Bienestar Estatal.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa y por las causas que se determinen de las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando la continuidad como Escuela beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos del artículo 98 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechana y campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como Escuela beneficiada me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 2024.

Nombre y Firma

Sello del Plantel

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Uniformes Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Uniformes Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 6
UNIFORMES JAGUAR
SOLICITUD DE DIFERENCIAS
UNIFORMES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UNJ-03)

HOJA MEMBRETADA DE LA ESCUELA (ELIMINAR TEXTO)

Lic. Elisa María Hernández Romero,
Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de Director(a) o Supervisor(a) de la Escuela _____ del municipio _____ de la localidad _____ con zona escolar _____ y clave _____, manifiesto que se me han entregado los paquetes de uniformes deportivos del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Uniformes Jaguar" de la Secretaría de Bienestar Estatal, de acuerdo con la lista nominal del ciclo escolar 2024-2025 proporcionada y validada por la Secretaría de Educación Estatal y por la Dirección de la Escuela, sin embargo, posterior a la fecha de corte de dicha lista, se inscribieron alumnas y alumnos, por tal motivo, solicito la diferencia de los uniformes deportivos de acuerdo con la lista que se anexa* a la siguiente solicitud.

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 20__.

Nombre y Firma

Sello del Plantel

***Anexar: En hoja membretada de la Escuela, redactar la lista de alumnas y alumnos, incluyendo nombre completo, CURP, grado, grupo y número de talla. Deberá estar sellada con el Sello Oficial de la Escuela, tener el nombre y firma del Director de la Escuela como validación, y el nombre y firma del Supervisor de la Zona Escolar como Visto Bueno. (ELIMINAR TEXTO)**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Uniformes Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Uniformes Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Uniformes Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



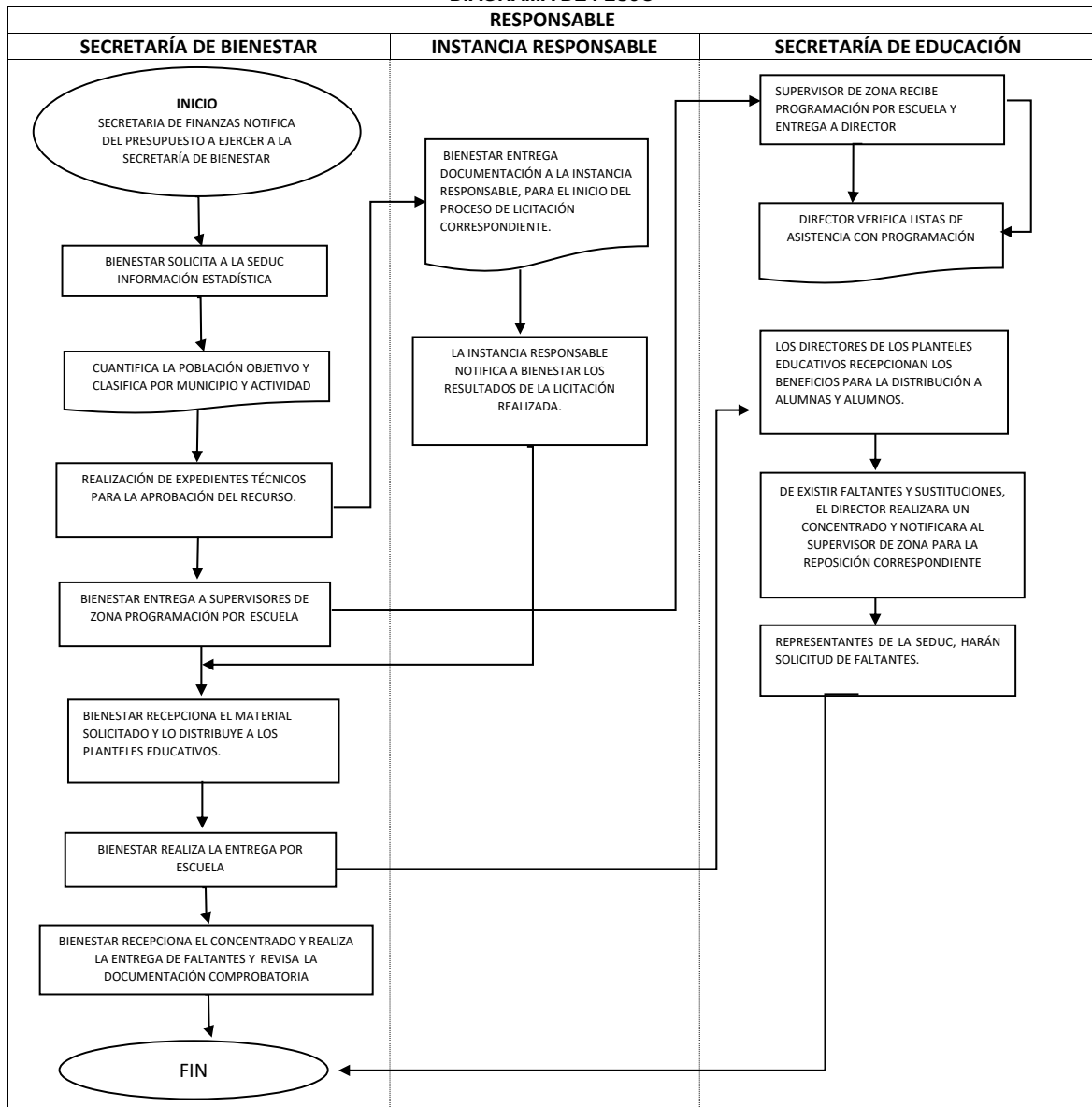
**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



**BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**ANEXO 7
ÚTILES JAGUAR
DIAGRAMA DE FLUJO
RESPONSABLE**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 8
ÚTILES JAGUAR
FORMATO DE ENTREGA POR ESCUELA
ÚTILES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UTJ-01)
FORMATO ENTREGA POR ESCUELA (CICLO 2024-2025)

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
ZONA ESCOLAR: _____

ESCUELA	CLAVE	TURNO	PAQUETE	PAQUETE	TOTAL

FECHA

SELLO DEL PLANTEL

ENTREGÓ POR PARTE DE LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

RECIBIÓ: DIRECTOR(A) O
SUPERVISOR(A)

NOMBRE: _____
CELULAR: _____
CORREO: _____

NOMBRE: _____
CELULAR: _____
CORREO: _____

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 9
ÚTILES JAGUAR
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL 2024
ÚTILES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UTJ-02)**

Lic. Elisa María Hernández Romero

Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de Director(a) o Supervisor(a) de la Escuela _____ del municipio _____ de la localidad _____ con zona escolar _____ y clave _____, me comprometo a distribuir correctamente los útiles escolares a alumnas y alumnos, así como, supervisar que ellos les den el uso exclusivo para las actividades escolares para cumplir con los objetivos específicos definidos en el numeral 6.1.2. de las Reglas de Operación del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Útiles Jaguar" de la Secretaría de Bienestar Estatal.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa y por las causas que se determinen de las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando la continuidad como Escuela beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos del artículo 98 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechano y campechana ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como Escuela beneficiada me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 2024.

Nombre y Firma

Sello del Plantel

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 10
ÚTILES JAGUAR
SOLICITUD DE DIFERENCIAS
ÚTILES JAGUAR (BIENESTAR/FJ/UTJ-03)**

HOJA MEMBRETADA DE LA ESCUELA (ELIMINAR TEXTO)

Lic. Elisa María Hernández Romero,
Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de Director(a) o Supervisor(a) de la Escuela _____ del municipio _____ de la localidad _____ con zona escolar _____ y clave _____, manifiesto que se me han entregado los paquetes de útiles escolares del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Útiles Jaguar" de la Secretaría de Bienestar Estatal, de acuerdo **lista nominal del ciclo escolar 2024-2025** proporcionada y validada por la Secretaría de Educación Estatal y por la Dirección de la Escuela, sin embargo, posterior a la fecha de corte de dicha lista, se inscribieron alumnas y alumnos, por tal motivo, solicito la diferencia de los paquetes de útiles escolares de acuerdo con la lista que se anexa* a la siguiente solicitud.

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 20__.

Nombre y Firma

Sello del Plantel

***Anexar: En hoja membretada de la Escuela, redactar la lista de alumnas y alumnos, incluyendo nombre completo, CURP, grado, grupo. Deberá estar sellada con el Sello Oficial de la Escuela, tener el nombre y firma del Director de la Escuela como validación, y el nombre y firma del Supervisor de la Zona Escolar como Visto Bueno. (ELIMINAR TEXTO)**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Útiles Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Útiles Jaguar".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Útiles Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



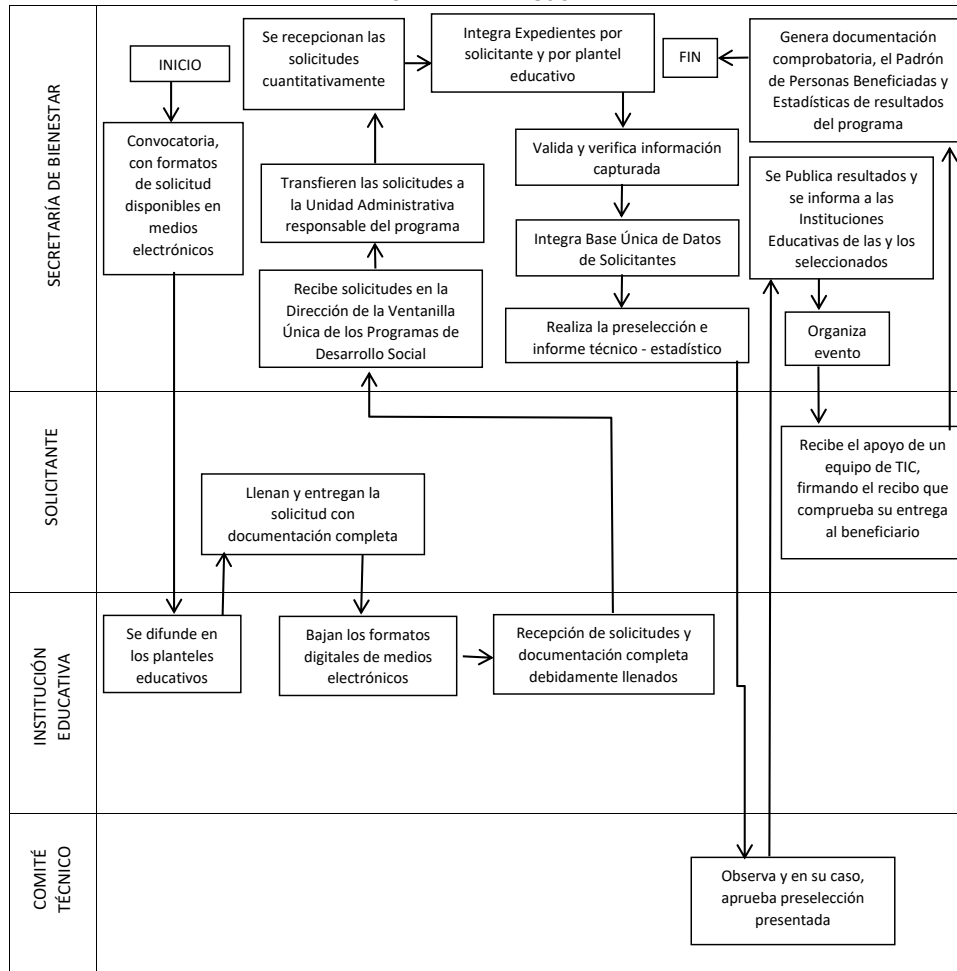
**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 11
"COMPUTADORA JAGUAR"
MODALIDAD POR CONVOCATORIA
DIAGRAMA DE FLUJO**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



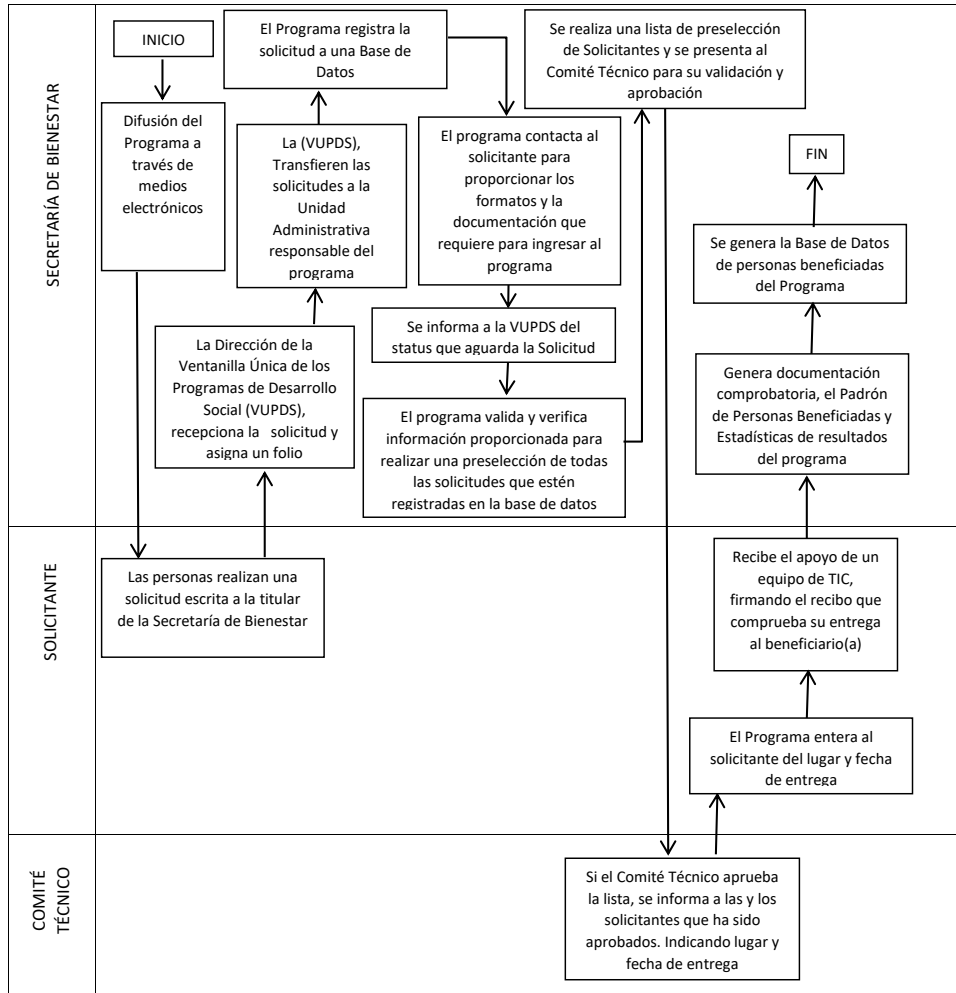
**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 12
"COMPUTADORA JAGUAR"
MODALIDAD POR DEMANDA SOCIAL
DIAGRAMA DE FLUJO**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 13
COMPUTADORA JAGUAR
FORMATO DE SOLICITUD**

BIENESTAR/FJ/CJ-01

Todos los campos de información que se solicitan en el formato de solicitud BIENESTAR/FJ/CJ-01, son obligatorios y deberán ser proporcionados con veracidad, claridad y legibilidad para poder acceder al Programa Formación Jaguar del Proyecto "COMPUTADORA JAGUAR"

I.- * DATOS DE IDENTIFICACIÓN

*Nombre(s)				*Primer Apellido				*Segundo Apellido			
*Edad				*Sexo		*Fecha de Nacimiento		*CURP			
Hombre		Mujer		(mm)	(aa)	(aa)	¿Pertenece a una comunidad Indígena? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>				
*¿Cuentas con alguna discapacidad? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>				*¿A cuál? _____				*¿Hablas alguna lengua Indígena? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>			
*¿De que tipo? _____				*¿Cuál? _____							
*Estado de Nacimiento				*Municipio de Nacimiento				*Localidad de Nacimiento			
								*Estado Civil			
IMSS		ISSSTE		Seguro Popular		Seguro Facultativo		Ninguno		Otros Servicios (Especifique)	
¿Qué tipo de servicio de salud tiene?											

1.- * Domicilio Actual:

Calle (Especificar si es andador, privada u otro, si es el caso) *				Núm. Ext.	Núm. Int.	Mza.	Lote
Colonia o Fraccionamiento		Localidad		Municipio		Estado	Código Postal
Teléfono de Casa		Núm. Celular (personal)		Núm. Celular (persona de tu confianza)			
(*) Correo Electrónico Personal				(*) Correo Electrónico Adicional			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

(*) ¿Tiempo de residir en tu Domicilio actual?	(*) ¿Tiempo de residir en el Estado de Campeche?	(*) Escribe si tu residencia en este Domicilio, ¿Es permanente o sólo durante tú formación educativa?
--	--	---

2.- *DATOS ESCOLARES

Nivel Educativo: Media Superior Superior

Escuela (Nombre de la Institución Educativa, completo y sin abreviaturas)			
Plantel (Especificar el No. asignado, nombre, facultad, extensión o módulo según sea el caso)			
Municipio	Localidad		Semestre que cursa actualmente
Ubicación de la escuela			
Matricula	Especialidad, licenciatura, ingeniería etc. según sea el caso		Grupo
Turno	Matutino	Vespertino	

3.- *INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

¿Cuántas personas habitan el hogar?: _____

¿Cuántos Adultos Mayores de 60 años o más habitan el hogar?: _____

Dentro de las personas que habitan el hogar, ¿existe alguna persona con Discapacidad o Trastorno de Personalidad Psicológica (TPP) que impida su movilidad o exija atención constante?: _____

¿De qué tipo?: _____ La persona con discapacidad o TPP, ¿qué edad tiene?: _____

De las Personas que habitan el hogar, ¿alguna recibe un apoyo de un programa Social?: Si _____ No _____

Nombre los programas que reciben:

Integración familiar (anote a todos los que habitan en la vivienda, incluyéndote como solicitante).

¿Qué parentesco tiene el solicitante con la persona que sostiene el hogar?	Tutor	Padre	Madre	Otro
Marque con X sobre el recuadro que elija				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Parentesco con el solicitante	Edad (años)	Estado Civil	Último grado de estudio cursado o grado que está cursando	Ocupación	Lugar donde trabaja o estudia	Aportan al ingreso mensual
Otros ingresos						\$
Total de ingresos						\$

¿Realizas alguna actividad comercial? (Especificar)

4.- *ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (Describalas).

¿Realizas alguna actividad extracurricular?: Sí _____ No _____

Deportivas: _____ Cultural: _____ Social: _____
Cívicas: _____ Otras: _____

Actividades sociales en agrupaciones formalmente constituidas (describa la actividad y agrupación social o civil a que pertenece)

Autorizo a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales en su Proyecto "COMPUTADORA JAGUAR" del Programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar, mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables y que no podrán ser difundidas sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

Sí autorizo No autorizo

San Francisco de Campeche, Camp., a ___ de _____ de 2024

Nombre y Firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Computadora Jaguar".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Computadora Jaguar", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 14
CONVOCATORIA COMPUTADORA JAGUAR



Que la permanencia y la continuidad en los diferentes niveles educativos, ya que no solo impactan en la adquisición de conocimientos sino en el incremento de las competencias y la mejora en el desempeño y que alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, y en base a la MISIÓN 3 INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL, cuyo objetivo es Proteger y garantizar a las y los ciudadanas el pleno ejercicio de sus derechos humanos, sociales, económicos, culturales, ambientales, considerando la dignidad intrínseca e inalienable de todos y todas las campechanas, se genera el PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR" orientado a cumplir con el Objetivo 2. Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y suceso educativo, garantizando la equidad y la inclusión; en su Estrategia 3. Capacitación, educación y vinculación social; y sus líneas de acción: 3. Brindar herramientas tecnológicas para garantizar el acceso a la educación; 4. Realizar entrega de material educativo para reducir el gasto familiar y combatir la deserción escolar; y 5. Entrega de incentivos a estudiantes para continuar con su preparación; Partiendo del Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2024-2027 en su Objetivo 1. Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para bienestar de la población; en su Estrategia 3. Ampliar la formación académica y profesional de la población en los diferentes niveles educativos; en sus Líneas de acción 1.3.1. Brindar herramientas de tecnología de la información y comunicación para el desarrollo de habilidades y competencias que incentiven la formación académica.

Por el cumplimiento de lo anterior el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Bienestar:

CONVOCA

A los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Medio Superior y Superior (distintos en sus modalidades de Técnico Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura) a participar en el programa Formación Jaguar en su Actividad Bienestar Digital

BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la permanencia y continuidad en la formación académica de estudiantes de educación media superior y superior de Instituciones públicas del estado de Campeche con vulnerabilidad económica a través de un equipo de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) como herramienta para el desarrollo de habilidades y competencias.

2. REQUISITOS

1. Ser estudiante de educación media superior y superior;
2. Ser alumno de Institución Educativa Pública Federal o Estatal con Sistema Evaluado;
3. Ser alumno regular, activo y matriculado;
4. No haber recibido algún equipo de TIC por parte de dependencia u organismo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, en el menos cinco años anteriores a la entrega para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
5. Realizar su solicitud de Equipo (TIC) durante los fechas establecidas por la Dirección de Desarrollo para el Bienestar, a través de las Instituciones Educativas o de forma personal en la Dirección de Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DEL EQUIPO DE TIC DEBIDO A QUE ESTÁ SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL EN CURSO.

3. DOCUMENTACIÓN

1. Original del formato de solicitud BIENESTAR/FJ/BD-01 debidamente llenado.
2. Una fotografía reciente, impresa en papel fotográfico, tamaño infantil, (1.5 X 3 cm) de frente, en blanco y negro o color pegada en el espacio señalado en la solicitud.
3. Copia del Acta de Nacimiento, IV. Clave única de Registro de Población (CURP).
4. Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad.
5. Copia de la identificación oficial de la institución educativa (En caso de menores de edad).
6. Recibo de luz o recibo de teléfono (No mayor a 2 meses de antigüedad).
7. Carta Compromiso de Participación Social (BIENESTAR/FJ/BD-04) debidamente firmada.
8. En caso de que la o el solicitante sea menor de edad legal, deberán complementar el formato de Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para menores de edad (BIENESTAR/FJ/BD-02), firmada por el padre o tutor y en los casos que aplique quien tenga la guarda y custodia, con copia de la identificación oficial de este último.
9. Copia de la Constancia de estudios emitida y firmada por la institución educativa o la que pertenece, que acredite que sean alumnos regulares, matriculados y activos. La fecha de expedición de este documento deberá estar dentro de los periodos establecidos en la convocatoria.

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las Formatos de Solicitud (BIENESTAR/FJ/BD-01), de la Carta de Compromiso de Participación Social (BIENESTAR/FJ/BD-04) y de la Carta de Autorización de Uso de Datos Personales de Menores de Edad (BIENESTAR/FJ/BD-02), pueden obtenerse en el sitio web:

y en los sitios web de su Institución Educativa.

Los interesados podrán entregar el formato de solicitud y documentación requerida a partir del XX de XXXX en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, Av. Pedro Sainz de Barandán s/n por calle 51 colonia Centro o en la Institución Educativa en la que estudian.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Únicamente las solicitudes que cumplan con la entrega de la documentación completa y con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se apeguen a las Reglas de Operación del Programa Formación Jaguar serán sometidas al proceso de evaluación.

El Comité Técnico del programa Formación Jaguar es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las solicitudes, la cual decidirá con base en la información presentada, las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; y su decisión es inapelable e inobjetable.

LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.

6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Cumplir con todos los requisitos descritos en el punto 6.3 de las presentes Reglas de Operación.
2. Cumplir con la documentación requerida la cual se menciona en el punto 3.1 de las presentes Reglas de Operación, y;
3. Estar preferentemente en situación de vulnerabilidad.

NOTA: NO PROPORCIONAR UN DATO MARCADO COMO OBLIGATORIO PODRÍA SER CAUSA PARA NO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar, publicará la lista de seleccionados a partir del XX

a través de las redes sociales de la Secretaría de Bienestar, en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social y en las Instituciones Educativas a la que pertenecan.

8. ENTREGA DEL EQUIPO

La Secretaría de Bienestar a través de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar notificará a los seleccionados la mecánica de entrega o la cual estarán comprometidos a participar. La entrega del equipo de TIC es personal e intransferible por lo que no será válida la presentación de carta poder o cualquier otro medio similar. De no presentarse en un plazo de 10 días hábiles después de la fecha de entrega la que fueron citados, de acuerdo a las Reglas de Operación se procederá a la cancelación de la entrega.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Formación Jaguar en su Actividad Bienestar Digital publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Todolo no previsto y/o contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del programa Formación Jaguar de acuerdo a su Reglamento o las Reglas de Operación del programa y demás normatividad aplicable.

Por cualquier duda, infórmate en la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, Av. Pedro Sainz de Barandán s/n por calle 51 Colonia Centro.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 15
COMPUTADORA JAGUAR
RECIBO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ENTREGADOS _____**

BIENESTAR/FJ/CJ-02

DÍA	MES	AÑO

FOLIO: _____

Recibí _____, la documentación relacionada que integra su solicitud de ingreso al **Programa Formación Jaguar** en su Proyecto "**COMPUTADORA JAGUAR**"

No.	Doctos. recibidos	Documentos
1		Original del formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/CJ-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
3		Copia del Acta de Nacimiento
4		Clave Única de Registro de Población (CURP)
5		Copia de identificación Para mayores de edad: Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada).
		Copia de identificación para menores de edad: Formato de identificación para menores de edad (BIENESTAR/FJ/CJ-06), emitida y validada por la institución educativa.
6		Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique
7		Constancia de Estudio: Que acredite ser alumno regular, matriculado y activo; expedida, firmada y sellada por la Institución Educativa dentro de los periodos establecidos en la convocatoria.
Para menores de edad		
8		En caso de que el solicitante sea menor de edad legal, deberá presentar el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (BIENESTAR/FJ/CJ-03) , firmada por el padre o tutor, y en los casos que aplique, quien tenga la guarda y custodia, anexando del mismo
9		a) Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada).
10		b) Copia de CURP.

Recibió

Nombre y Firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "**Computadora Jaguar**".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "**Computadora Jaguar**", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

c. Para su uso estadístico y de evaluación.
Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito para obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.
En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.
Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 16
COMPUTADORA JAGUAR
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD ____**

BIENESTAR/FJ/CJ-03

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de ____ de 20 ____.

Titular de la Dirección de Desarrollo para el Bienestar.

PRESENTE

El C. (*) _____,
mexicano, con domicilio: (*) _____,
Colonia: (*) _____ de la localidad de: (*) _____,
Municipio de _____ del Estado de Campeche, en mi carácter de: _____
en ejercicio de la Patria Potestad del menor: (*) _____,
lo que acredito con copias simples del Acta de Nacimiento, Acta de Tutela del menor, y de la
Identificación Oficial del suscrito, para otorgar mi consentimiento a la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública Estatal para que los datos personales del menor:
(*) _____, recabados en el formato de solicitud
BIENESTAR/FJ/CJ-01 del Programa Formación Jaguar, mismo que se anexa a la presente sean
usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales
Padrón de Personas Beneficiadas del Programa Formación Jaguar de la Secretaría de Bienestar,
mismos que estarán vigentes conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de
Campeche y sus Municipios y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado
de Campeche, mismos que a su término serán suprimidos de acuerdo con lo establecido en las leyes
vigentes aplicables antes mencionadas, lo anterior para que pueda participar en el Programa
Formación Jaguar.

Acepto dar mi consentimiento a la Secretaría de Bienestar para el manejo de los datos señalados
anteriormente.

Atentamente

(*) _____

Nombre y Firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Computadora Jaguar"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Computadora Jaguar"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 17
COMPUTADORA JAGUAR
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL 2024**

BIENESTAR/FJ/CJ-04

Lic. Elisa María Hernández Romero

Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de beneficiario(a) del Programa "Formación Jaguar" en su Proyecto "Computadora Jaguar", me comprometo usar exclusivamente el equipo tecnológico otorgado en las actividades escolares y de desarrollo personal, para cumplir con objetivos específicos definidos en el numeral 7.A.1.2. ó 7.B.1.2., según la modalidad de las Reglas de Operación del Programa de la Secretaría de Bienestar Estatal de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 9.2.1., fracciones III y V de las mismas Reglas.

Comprendo que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente. Y que en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa y por las causas que se determinen en el numeral 9.3. de las mismas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, **suspendiendo o cancelando mi continuidad como persona beneficiada**, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes en términos del artículo 98 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Por lo que acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

Y considerando que la política social "Gobierno de Todos" promueve el compromiso de que cada campechana y campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, como beneficiario me sumo a este esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad, que la Secretaría de Bienestar convoque.

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 2024.

Nombre y Firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Computadora Jaguar"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Computadora Jaguar"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 18
"COMPUTADORA JAGUAR"
RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPO A PERSONAS BENEFICIADAS
BIENESTAR/FJ/CJ-05**

NOMBRE: _____ **CURP:** _____

INSTITUCIÓN/PLANTEL
(para uso de la
modalidad
convocatoria): _____

**DIRECCIÓN (para uso
de la modalidad
demanda social):** _____

**LOCALIDAD Y
MUNICIPIO:** _____

**No. SERIE DEL
EQUIPO:** _____

FOLIO: _____

RECIBÍ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR PARTE DEL **PROGRAMA FORMACIÓN JAGUAR EN SU PROYECTO "COMPUTADORA JAGUAR"** _____, UN EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), COMPUTADORA _____ COLOR _____ MARCA _____, MODELO _____, CON PANTALLA DE _____ Y TECLADO, CARGADOR AC/CD _____ Y MANUAL DEL USUARIO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

SISTEMA

SISTEMA OPERATIVO _____, CPU PROCESADOR _____.

PANTALLA

RESOLUCIÓN _____ PÍXELES

MEMORIA RAM

ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO

MEMORIA INTERNA DE _____ Y MEMORIA EXTERNA _____

CÁMARA

_____ MP

BOCINA

SISTEMA _____

CONECTIVIDAD

PUERTOS Y CONTROLES

- ENTRADA DE USB Y PUERTO _____ - BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO
- ENTRADA _____ - CONTROL DE VOLUMEN
- ENTRADA DE ENERGÍA Y DE MICRÓFONO - BOTÓN RESET

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

TIPO DE BATERÍA

BATERÍA _____

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A _____ DE _____ DE 20__

RECIBÍ

(NOMBRE Y FIRMA)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Computadora Jaguar"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Computadora Jaguar"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 19
COMPUTADORA JAGUAR
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA MENORES DE EDAD**

BIENESTAR/FJ/CJ-06

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (ELIMINAR TEXTO)

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA MENORES DE EDAD
CREDENCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
(VIGENTE AL CICLO ESCOLAR: _____)**

**ESCANEADO DE LA CREDENCIAL ESCOLAR
(PARTE FRONTAL)**

NOTA ELIMINAR EL TEXTO DEL RECUADRO PARA IMAGEN

**ESCANEADO DE LA CREDENCIAL ESCOLAR
(PARTE POSTERIOR)**

NOTA ELIMINAR EL TEXTO DEL RECUADRO PARA IMAGEN

DATOS DEL ALUMNO(A)

NOMBRE:
CURP:
MATRICULA:
GRADO:
GRUPO:
TURNO:
FECHA DE EXPEDICIÓN:

SELLO DEL PLANTEL

ALUMNO(A)

VALIDA LOS DATOS

(NOTA: Si el alumno no tiene firma o no la genera igual al firmar, que solo escriba su nombre completo porque así firmara el día de la entrega) (ELIMINAR TEXTO)

NOMBRE DEL ALUMNO(A) (SUSTITUIR TEXTO)

NOMBRE DEL DIRECTOR(A) (SUSTITUIR TEXTO)

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Computadora Jaguar

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Computadora Jaguar"**.
- b. Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Computadora Jaguar"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



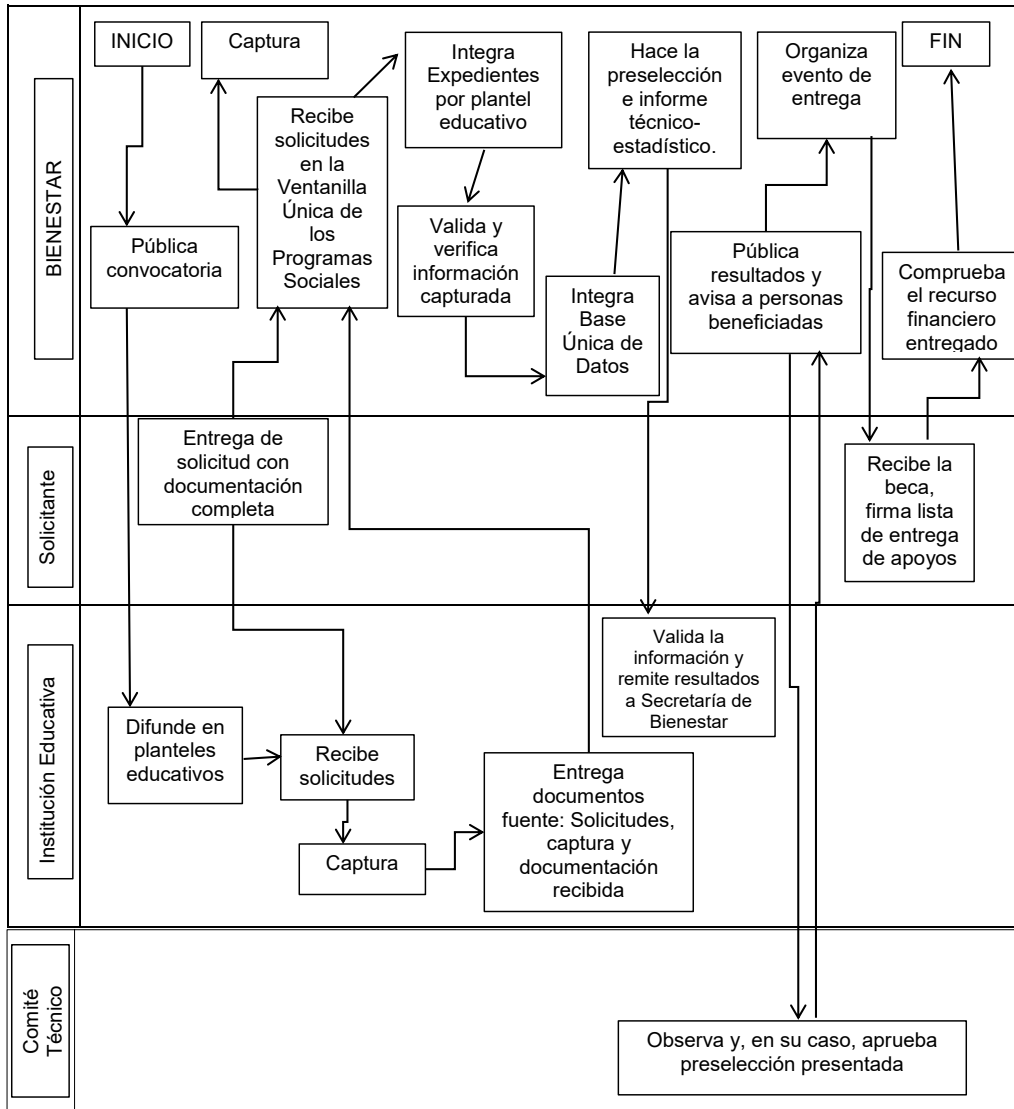
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ANEXO 20
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN ¡TITÚLATE YA!
DIAGRAMA DE FLUJO**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ANEXO 21
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
RECIBO DE DOCUMENTOS

FOLIO:

DÍA	MES	AÑO

BIENESTAR/FJ/ST-01

Recibí de _____, la documentación relacionada que integra su solicitud al proceso de selección para recibir el Apoyo a Titulación.

Cantidad	Documentos
	Formato de Solicitud (BIENESTAR/FJ/ST-02)
	Acta de nacimiento
	Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
	Copia de identificación oficial vigente (Licencia de Manejo, credencial de elector o pasaporte)
	Recibo de luz no mayor a 2 meses de antigüedad.
	Constancia oficial con el total de créditos cubiertos y con promedio general.
	Constancia oficial de Inicio del proceso de Titulación
	Carta Compromiso de Participación Social (BIENESTAR/FJ/ST-04)

Recibió

Nombre y Firma

PERSONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos en Transformación".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos en Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 22
FORMATO DE SOLICITUD



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR
FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-02

Revisó: _____
Capturó: _____
Verificó: _____

SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
¡TÍTULATE YA!
FORMATO DE SOLICITUD
(No.) _____ CONVOCATORIA

IMPORTANTE:

- 1.- Lea bien el formato, antes de iniciar su llenado.
- 2.- Este formato debe ser llenado con letra mayúscula, preferentemente a computadora o máquina, de ser llenado a mano con letra clara y legible.
- 3.- El llenado de los campos marcados con * son OBLIGATORIOS
- 4.- Antes de entregar la solicitud, verifique que la información contenida esté completa y correcta según lo requerido.
- 5.- Entregar con la documentación adjunta requerida en la convocatoria.

I. INFORMACIÓN GENERAL

*A. Datos del Solicitante

*Nombre (s) (NO USAR ABREVIATURAS)										Primer Apellido										Segunda Apellido																									
Masc.		Fem.																																											
Edad		*Sexo (Marque con X)		Día		Mes (Número)		Año		Letras		Numeros		"H" o "M"		Letras		Clave																											
*Fecha de Nacimiento										*CURP																																			
Estado Civil (Soltero/a, casado/a, viudo/a o divorciado/a)										Nombre		Clave		Nombre		Clave		Nombre		Clave		Nombre		Clave																					
Entidad Federativa de Nacimiento										Municipio de nacimiento										Localidad de Nacimiento																									

*B. Domicilio actual.

Calle, avenida, andador, cerrada, privada, etc.										Nombre o Número		Número Ext.		Núm. Int.		Mza.		Lote											
Referencia (en su caso, según comprobante de domicilio)										Colonia o Barrio				*Código Postal															
Nombre		Clave		Nombre		Clave		Nombre		Clave		Nombre		Clave															
*Entidad Federativa de Domicilio										*Municipio de Domicilio										*Localidad de Domicilio									

*C. Datos de Contacto

*Teléfono fijo (Domicilio)										*Cel. 1										*Cel. 2									
*Correo Electrónico (Obligado, respetando el uso de mayúsculas y minúsculas)																													

*D. Datos Escolares.

*Institución Educativa (Nombre Completo, NO USAR ABREVIATURAS)										*Nombre y/o número de Plantel, facultad, módulo o extensión																			
*Entidad Federativa										*Municipio										*Localidad									
*Carrera o Especialidad (LICENCIATURA, INGENIERÍA, ETC. COMO APARECE EN LA CREDENCIAL DE LA ESCUELA NO USAR ABREVIATURAS)										*Promedio General										*Matrícula Escolar									

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

* E. Datos Socioeconómicos

*Ingreso Familiar Mensual.

(Es la suma de ingresos de todos quienes aportan para la manutención de la familia) \$ _____ M.N.

*No. de personas que aportan al ingreso familiar _____

*¿Usted, apoya al ingreso familiar? Si No ¿Con cuánto? \$ _____

*Género de las personas que aportan al ingreso familiar No. de Mujeres _____ No. de Hombres _____

*El trabajo que realizan las personas que aportan al ingreso familiar es: Asalariado _____ Eventual _____

*No. de Integrantes de la familia. _____

*La casa donde vive es: Propia Rentada Hipotecada Prestada

*¿Está afiliado a algún servicio público de salud? SI No

*¿Cuál es el servicio de salud al que se encuentra afiliado?

				SI	No	SI	No	SI	No
IMSS	ISSSTE	IMSS - BIENESTAR	Otros Servicios (Especifique)	(*) ¿Pertenece a algún grupo Indígena?		*¿Habla alguna Lengua Indígena? (Marque con una		*¿Tienes alguna discapacidad?	

Autorizo a la Secretaría de Bienestar para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Méico., mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables, y que no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

San Francisco de Campeche, Camp. a _____ de _____ de 2024

Nombre y Firma _____

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos en Transformación".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos en Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 23
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
MODALIDAD COLABORADORES SOCIALES
FORMATO DE SOLICITUD**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-03

**I. INFORMACIÓN GENERAL
A. Datos del Solicitante**

Nombre(s) (NO USAR ABREVIATURAS)					Primer Apellido										Segundo Apellido									
	M	F																						
Edad	Sexo (Marque con X)		Día	Mes	Año	CURP (Obligatorio)																		
			Fecha de Nacimiento																					
Entidad Federativa de Nacimiento			Municipio de Nacimiento			Localidad de Nacimiento										Estado Civil								
Domicilio actual (IGUAL AL COMPROBANTE DE DOMICILIO)										Núm. Ext.		Núm. Int.		Mza.		Lote								
Colonia												Código Postal												
Entidad Federativa					Municipio					Localidad														
Teléfono (Casa)				Cel. 1				Cel. 2																
Teléfonos																								
Correo Electrónico (Obligado, respetando el uso de mayúsculas y minúsculas)																								

B. Datos Escolares

Último grado de formación académica					Carrera o Especialidad (En su caso)				
Institución Educativa									
Propuesta de área o departamento de asignación									
Nombre del responsable directo de sus actividades									

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

* E. Datos Socioeconómicos

*Ingreso Familiar Mensual.

(Es la suma de ingresos de todos quienes aportan para la manutención de la familia) \$ M.N.

*No. de personas que aportan al ingreso familiar

*¿Usted, apoya al ingreso familiar? Sí No ¿Con cuánto? \$

*Género de las personas que aportan al ingreso familiar No. de Mujeres No. de Hombres

*El trabajo que realizan las personas que aportan al ingreso familiar es: Asalariado Eventual

*No. de Integrantes de la familia.

*La casa donde vive es: Propia Rentada Hipotecada Prestada

* ¿Está afiliado a algún servicio público de salud? Sí No

*¿Cuál es el servicio de salud al que se encuentra afiliado?

				SI	No	SI	No	SI	No
IMSS	ISSSTE	IMSS - BIENESTAR	Otros Servicios (Especifique)	(*) ¿Pertenece a algún grupo Indígena?		*¿Habla alguna Lengua Indígena? (Marque con una		*¿Tienes alguna discapacidad?	

San Francisco de Campeche, Camp., a _____ de _____ de 2024

Nombre y Firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos en Transformación".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos en Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 24



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN"
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

BIENESTAR/FJ/ST-04

Lic. Elisa María Hernández Romero
Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

La educación es y debe ser una de las bases fundamentales del desarrollo en el presente y el futuro y debe responder a las necesidades que nuestro Estado presenta, tanto en el ámbito económico, social, cultural y ambiental; que esta visión permitirá vincular de manera integral la formación de capital humano a la resolución de problemas que nos aquejan para así contribuir en mejorar las condiciones de vida de todas y todos los campechanos.

Yo como solicitante, en caso de ser beneficiario(a), me sumo a este esfuerzo y **ME COMPROMETO** a participar en las actividades en beneficio de mi comunidad que la Secretaría de Bienestar convoque, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes del mismo.

Nombre y firma

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**.
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto **"Sobrinos en Transformación"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 25
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
¡TITÚLATE YA!**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-05

**LISTADO NOMINAL DE PERSONAS PRESELECCIONADAS PARA VALIDACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Por este medio se valida el estatus de EN TRÁMITE DE TITULACIÓN de las siguientes personas:

No.	NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CARRERA O ESPECIALIDAD	EN TRÁMITE DE TITULACIÓN (AFIRMATIVO/NEGATIVO)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 26
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
¡TITÚLATE YA!
CARTA COMPROMISO DE USO DEL APOYO



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-06

Lic. Elisa María Hernández Romero
Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de beneficiario (a) del Programa "Formación Jaguar" en la modalidad ¡Titúlate Ya! del proyecto *Sobrinos en Transformación*, me comprometo a usar **exclusivamente** el apoyo recibido **para el pago de trámites en mi proceso de titulación** para cumplir con los objetivos definidos en el numeral 8.A.1. de las Reglas de Operación del Programa de la Secretaría de Bienestar Estatal de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 9.2.1., de las mismas Reglas.

Así mismo, **comprendo** que, en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa y por las causas que se determinen en la mismas, **reembolsaré el total del monto recibido de no comprobar su uso en un plazo no mayor a tres meses**, en términos del artículo 98 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.

Así mismo, **entiendo** que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente.

De esta manera, **estoy enterado que, si incumplo con las Reglas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes.**

Acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

San Francisco de Campeche, Camp., a __de _____ de 2024.

Nombre y Firma

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos en Transformación".
- Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos en Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

c. Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 27



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
CARTA COMPROMISO PARA COLABORADORES SOCIALES

BIENESTAR/FJ/ST-07

Lic. Elisa María Hernández Romero

Titular de la Secretaría de Bienestar de la
Administración Pública del Estado de Campeche
Presente. -

En mi carácter de beneficiario (a) del Programa "Formación Jaguar" en la modalidad **Colaboradores Sociales** del proyecto *Sobrinos en Transformación*, me comprometo a asistir y participar en las actividades de formación y educación a las que la Dirección de Desarrollo para el Bienestar me convoque, para cumplir con los objetivos definidos en el numeral 8.B.1. de las Reglas de Operación del Programa de la Secretaría de Bienestar Estatal de acuerdo con mis obligaciones señaladas en el numeral 9.2.1., de las mismas Reglas.

Así mismo, **entiendo** que los beneficios sociales otorgados provienen de recursos públicos, por lo que su uso indebido genera las responsabilidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y podrá sancionarse por la autoridad competente.

De esta manera, **estoy enterado que, si incumplo con las Reglas, la Secretaría de Bienestar podrá implementar las medidas legales y/o administrativas para solicitar la devolución del apoyo, el reintegro de los recursos o impedirme el acceso a los apoyos sociales que sean otorgados por alguno de sus programas, proyectos y/o acciones, en el presente ejercicio fiscal y en los subsiguientes.**

Acepto voluntariamente el compromiso, los términos y condiciones que rigen al Programa antes mencionado. Asimismo, autorizo a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, para que verifique el uso adecuado del apoyo social, en cualquier momento.

San Francisco de Campeche, Camp., a __ de _____ de 2024.

Nombre y Firma

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

**GOBIERNO
DE TODOS****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"****BIENESTAR**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 28



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-08

**SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE SOLICITUD**

**NOMBRE
PRESENTE**

En respuesta a la solicitud presentada para ingresar al proceso de selección del Programa **FORMACIÓN JAGUAR** en su proyecto **SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN**, modalidad (NOMBRE DE LA MODALIDAD), por este medio le notifico que ha sido considerada como **APROBADA** del mismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR
INSTANCIA EJECUTORA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**.
- Para identificar que los solicitantes del **Proyecto "Sobrinos en Transformación"**, cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- Para su uso estadístico y de evaluación.

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**GOBIERNO
DE TODOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"
ANEXO 29
SOBRINOS EN TRANSFORMACIÓN
LISTA DE PAGO A PERSONAS BENEFICIADAS
MODALIDAD: _____**



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

BIENESTAR/FJ/ST-09

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

No.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURP	IMPORTE	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						\$

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO PARA EL
BIENESTAR**

**TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA**

**TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE
BIENESTAR DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

Aviso de Privacidad simplificado de la base de datos personales del Programa Formación Jaguar, Proyecto: Sobrinos en Transformación

La Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche es el responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados, sin que requieran su consentimiento expreso, con las finalidades siguientes:

- a. Para validación y registro de datos, integración de expedientes para la selección y posible asignación y entrega de apoyos, ejecución de acciones, así como la gestión y comprobación de recursos, elaboración de padrones y su participación en el Programa Formación Jaguar en su Proyecto "Sobrinos en Transformación".
- b. Para identificar que los solicitantes del Proyecto "Sobrinos en Transformación", cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- c. Para su uso estadístico y de evaluación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



GOBIERNO
DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE BIENESTAR
PROGRAMA: "FORMACIÓN JAGUAR"



BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por otro lado, cuando se requiera su consentimiento o autorización por escrito al obtener datos sensibles del Titular o a quien corresponda su representación legal, se recabará en términos de las Reglas de Operación correspondiente. Se solicita su consentimiento tácito por finalidades distintas a los mencionados en este aviso que serán notificadas al titular mediante nuevo aviso de privacidad.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted puede manifestarlo mediante escrito libre o mediante una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, ante la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría de Bienestar, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, por calle 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Teléfono (981) 81-1-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 17:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Personas Beneficiadas o con fines estadísticos, la Coordinación Administrativa para efecto de tramites de pago, todas integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Bienestar o a las autoridades competentes cuando así lo requieran de manera fundada y motivada, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de manera física en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar o en la siguiente dirección electrónica www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".